

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

28 de marzo, 2003

## **ACTA No. 1633-2003**

Presentes: MED. Silvia Abdelnour, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. José Antonio Blanco  
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Prof. Ramiro Porras, se excusa  
Ing. Carlos Morgan, se excusa

Invitados  
permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MED. SILVIA ABDELNOUR: Quiero incluir varios asuntos, una nota de la Auditoría referente a la contratación del abogado; una aclaración de la Srta. Marbelly Vargas sobre la participación de don Régulo Solís en la 3ª Reunión de la Comisión Pro-témpore” y un informe de participación en el CSUCA.

Tengo una recomendación de don Ramiro Porras, de trasladar los puntos 1, 2, 14 y 16 de Asuntos de Trámite Urgente, en vista de que no se encuentra presente.

Una recomendación de don Rodrigo Arias, del punto 14) de “Asuntos de Trámite Urgente” sobre el papel que desempeña la Oficina Jurídica como asesora del Consejo Universitario, se analice hasta que regrese de su viaje.

Por otro lado, quiero solicitar que se adelante el punto 17) de Asuntos de Trámite Urgente, referente a una nota enviada por la Comisión Organizadora de AIESAD; una solicitud de prórroga de nombramiento de la Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas y cambio de hora de la sesión extraordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que el nombramiento de doña Maritza Esquivel se extienda, pero simultáneamente, se analice el dictamen.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Lo que quisiera es que nos garantizáramos que a ella se le va a extender el nombramiento por los menos 1 ó 2 meses, mientras se saca el concurso la plaza.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me gustaría estar presente cuando analicen el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre la Oficina de Relaciones Públicas, en vista de que me tengo que retirar de la sesión para asistir al acto de graduación que se realizará en el Paraninfo Daniel Oduber a las 10 a.m.

Estoy de acuerdo en que se amplíe el nombramiento por un mes, pero si se acepta el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, se debería de sacar la plaza a concurso.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero informar que sobre el punto 2) de Asuntos de Trámite Urgente, hoy se invitó a la Comisión de Desarrollo Académico a las personas que están manejando el Proyecto de Transformación de la tutoría telefónica y se puedan hacer pruebas. Entonces instamos a los otros miembros que no están en la Comisión para que asistan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La semana pasada el Consejo Universitario recibió una apelación de los Encargados de Cátedra. El Consejo acordó que la Oficina Jurídica brindara un dictamen legal y la Comisión de Desarrollo Académico analice la parte académica. Me preocupa el tiempo, hoy la Comisión de Desarrollo Académico entra a analizar este tema, no sé cuánto tiempo se tiene para ello.

LIC. CELIN ARCE: La comunicación no ha llegado a la Oficina.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: A la Comisión no ha llegado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa porque la Comisión de Desarrollo Académico se reúne una vez a la semana. Cuando llegue el dictamen de la Oficina Jurídica se empieza a contar los tres días y la Comisión de Desarrollo

Académico en ese momento, tiene que tener el dictamen correspondiente para el Plenario.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

*I. APROBACION DE LA AGENDA*

*II. APROBACIÓN ACTAS No. 1629 y 1630-03*

*III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

1. Informe de la Rectora sobre nota enviada por la Auditoría Interna referente a la contratación de abogado para que brinde dictamen sobre el nombramiento del Vicerrector Académico.
2. Aclaración de la Srta. Marbelly Vargas, sobre la participación del Sr. Régulo Solís en la 3ª Reunión de la Comisión Pro-tempore del Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior.
3. Informe de la Srta. Marbelly Vargas referente a su participación en la Reunión del CSUCA.

*IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Cambio de hora de la próxima reunión extraordinaria
2. Nota de la Comisión Organizadora del X Encuentro de la AIESAD, referente a nombramiento de miembro en dicha Comisión. REF. CU-106-2003
3. Nota de la Oficina Jurídica, referente al reclamo de reconocimiento de anualidades presentado por la señora Flor María Picado Godínez. REF. CU-048-2003
4. Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión. REF. CU-058-2003

5. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre publicación de Posgrados a distancia.
6. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio de solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Srta. Marbelly Vargas a acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes. REF. CU-056-2003
7. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a visita a los Centros Universitarios.
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional. CU.CDO-2003-006
9. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, sobre definición de asuntos en el apartado de Informes de la agenda del Plenario. REF. CU-053-2003
10. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, referente a informe de avance del cumplimiento de objetivos y metas del "Proyecto de Transformación de la tutoría telefónica". REF. CU-054-2003
11. Nota de la Rectoría referente a remisión de nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre adición de un nuevo título XVIII al Código Penal "Delitos Contra la Calidad de la Educación". REF. CU-059-2003
12. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de revocatoria solicitada por la Auditoría Interna, al nombramiento a favor de la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto. REF. CU-045-2003
13. Nota de la Dirección Financiera en relación con la posibilidad de aumentar el fondo de becas a estudiantes. REF. CU-061-2003
14. Nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-070-2003
15. Pronunciamiento de la Federación de Trabajadores de la Educación Superior, referente al Tratado Libre Comercio con Estados Unidos. REF. CU-087-2003
16. Solicitud del Lic. Ramiro Porras, sobre el papel que desempeña la Oficina Jurídica como asesora del Consejo Universitario.
17. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a funcionarios activos que se encuentran jubilados. REF. CU-104-2003

18. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Ramiro Porras, sobre solicitudes de gastos de transporte y viáticos a funcionarios de la Universidad. REF. CU-105-2003

## V. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-448-2002
2. Nota del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos sobre evaluación del Programa de Videoconferencia. REF. CU-468-2002
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a propuesta de modificación a procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-005-2003
4. Nota del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022-2003
5. Nota de la Vicerrectoría Académica referente al traslado de la Carrera de Educación Especial. REF. CU-044-2003
6. Nota del Dr. Miguel Gutiérrez y nota de la Oficina Jurídica, sobre definición de funciones como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055 y 077-2003
7. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
8. Acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, sobre aumento del fondo de becas a estudiantes. REF. CU-072-2003
9. Nota de la Oficina de Registro, en relación con el cronograma y lista de graduados de la primera promoción del 2003. REF. CU-074-2003
10. Nota del estudiante David Gómez Rey, sobre solicitud de dejar sin efecto la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. REF. CU-079-2003
11. Nota del M. Sc. Roberto Román, en relación con solicitud de incorporación de la Bach. Susana Saborío en la Comisión de estrategias de desarrollo para el desarrollo Audiovisual. REF. CU-085-2003

12. Nota de la Dirección Financiera, sobre informe contratación de bienes y servicios de años anteriores. REF. CU-086-2003
13. Informe y propuesta de modificaciones al Proyecto "Doctorado Interinstitucional en Ciencias". REF. CU-095-2003
14. Nota de la Dirección Financiera, referente a solicitudes de adelanto o liquidación del Fondo de Tesorería. REF. CU-096-2003
15. Nota del Prof. Mario Valverde Montoya, sobre caso del nombramiento del Vicerrector Académico. REF. CU-097-2003
16. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con el documento "Proyecciones de matrícula UNED. Segundo cuatrimestre del 2003". REF. CU-107-2003

## *VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Nota del MSc. Julián Monge sobre solicitud de revisión del monto de pago a especialistas por revisión de unidades didácticas. REF. CU-049-2003
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios: Julián Monge y Lizette Brenes. REF. CU-101-2003
3. Pronunciamiento del CONRE en relación con el nombramiento de la Sra. Mayra Arguedas como Encargada de Cátedra en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CR/2003-0233

## *VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO*

1. Proyecto de Ley No. 14316 "Incorporación a los colegios profesionales mediante exámenes". CU. CDA-2002-059
2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, en relación con los requerimientos de asignaturas que se ofrecen en los centros penales. CU.CDA-2003-001
3. Inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre cambio de horario de atención a estudiantes en las escuelas. CU.CDA-2003-002
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Gracia. CU.CDA-2003-005

## *VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Conformación de comisión institucional para políticas institucionales. CU.CDE-2003-001
2. Caso del estudiante José Rodolfo Chinchilla Guillén. CU.CDE-2003-002
3. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-008
4. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
5. Requerimientos para la Carrera Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés. CU.CDE-2003-010

## *IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Documento "Fundamentación de la Inversión de un Sistema Xerox de Impresión de Textos Didácticos bajo demanda para la UNED". CU.CDO-2003-012
2. Propuesta para crear un nuevo capítulo en el Estatuto de Personal, sobre "Evaluación del Desempeño". CU.CDO-2003-013
3. Documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I, semestre, 2002". CU. CDO-2003-015
4. Documento "Evaluación de Cumplimiento de los Objetivos del Plan de Trabajo del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, Ing. Teddy Chan Amen". CU.CDO-2003-016
5. Informe de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del presupuesto ordinario para el año 2003. CU.CDO-2003-017
6. Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002. CU.CDO-2003-019

\* \* \*

Al ser las 9:50 a.m. se retira a la Sala de Sesiones el Lic. José A. Blanco, con la finalidad de asistir al acto de Graduación que celebrará en el Paraninfo Daniel Oduber.

\* \* \*

## **II. APROBACIÓN ACTAS No. 1629 y 1630-03**

Con la abstención de la MED. Silvia Abdelnour, se aprueban las actas No. 1629 y 1630-03 con modificaciones de forma.

## **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Informe de la Rectora sobre nota enviada por la Auditoría Interna referente a la contratación de abogado para que brinde dictamen sobre el nombramiento del Vicerrector Académico**

MED. SILVIA ABDELNOUR: Quiero informar sobre una nota que envió la Auditoría Interna a la Rectoría sobre la contratación de un especialista para que brinde un dictamen sobre el nombramiento del Vicerrector Académico.

\* \* \*

La MED. SILVIA ABDELNOUR da lectura al oficio AI-123-2003 suscrito el Lic. José E. Calderón.

\* \* \*

MED. SILVIA ABDELNOUR: Quiero señalar que don Rodrigo Arias ya firmó la solicitud de bienes y servicios para cumplir con la contratación.

\* \* \*

2. **Aclaración de la Srta. Marbelly Vargas, sobre la participación del Sr. Régulo Solís en la 3ª Reunión de la Comisión Pro-tempore del Foro Centroamericano por la Acreditación de la Educación Superior.**

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hice entrega de una nota enviada por la Secretaría General del CSUCA. Quiero hacer una aclaración porque quedó muy mal visto de parte de los miembros del Consejo Universitario, que presentara una nota donde decía que el CSUCA iba a cubrir los gastos al compañero Régulo Solís, entonces quedó en el ambiente que estaba solicitando doble beneficio. Esto fue un error de mi persona, yo fui la que no revisé bien la documentación.

Una vez estando en El Salvador, conversé con don Francisco Alarcón, el Director Académico y Secretario Adjunto y con don Efraín Medina, Secretario General de la Secretaria Permanente del CSUCA, le solicité que para aclarar la situación que preferiría que ellos enviaran la nota de invitación con lo que se había conversado telefónicamente, de que el CSUCA no iba a cubrir nada.

Les comenté la situación en que me encontraba y le solicité que enviaran la nota de aclaración, de que la FEUNED estaba avalando al compañero Solís los gastos, aunque él no asistió pero quiero que quede claro que en ningún momento de la FEUNED le está dando un doble beneficio al compañero Regulo Solís. Inclusive tuve que pedir disculpas al compañero Solís por el manejo que hice de la situación y a los miembros del Consejo Universitario, porque tal vez en algún momento pensaron que le estaba echando la culpa al Consejo Universitario porque don Régulo no iba a ir, sino que me dí cuenta que el error lo había cometido yo.

Me gustaría que esta nota se incorpore junto con la otra nota, para que quede la aclaración en ese sentido.

También quiero informar que se le aprobó al Sr. Régulo Solís, su participación en la próxima reunión.

Quiero dejar claro que fue mi culpa no haber hecho las gestiones que tenían que hacerse para su participación, fue mi responsabilidad y solicitar disculpas al Consejo Universitario ya que en ningún momento quise echarle la culpa al Consejo y don Ramiro Porrás se molestó mucho pero no lo hice con ese fin.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece bien que se haya aclarado este asunto, por si acaso quedó en el ambiente la idea de que ese era el punto de discusión, de que la FEUNED buscaba un doble beneficio para don Régulo Solís, porque las palabras de don Ramiro no fueron en ese sentido. Lo que objetaba don Ramiro era que se rehusara la venia que le estaba dando el CSUCA a don Régulo y en lugar de eso la FEUNED pagara. Como que a don Ramiro Porrás no le pareció tanto la razón que brindó la Srta. Marbelly y eso lo obligaba a no ser tan independiente, porque lo que alegó don Ramiro es que si había otra entidad

aportando los gastos de un viaje de un estudiante, la Universidad no debe aportarlo aunque sea sustituyéndolo sino que se debe de aceptar porque esa es la costumbre, porque la Universidad habría tenido que desembolsar un dinero que en realidad ya estaba cubierto.

Pienso que en sentido fue que don Ramiro Porras argumentó y no tanto en el sentido de que las federaciones estuvieran beneficiando doblemente.

Creo que en la discusión quedó claro que se sustituía, pero lo que no le pareció a don Ramiro Porras es que se sustituyera y estoy tomando la palabra por él porque así fue como le entendí y de esa manera lo apoyé.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Como lo indiqué anteriormente, no se podía aceptar la ayuda del CSUCA porque iban a haber otros representantes estudiantiles. Desde el punto de vista moral y ético, si se aceptaba que pagara a un solo estudiante en desigualdad con los demás, es delicado que los otros representantes estudiantiles puedan interpretar otra cosa. La FEUNED siempre ha cubierto los gastos y es una forma que se dio como la independencia de criterio, pero es una forma que nos hemos mantenido neutrales no participar en cosas en las que no estamos de acuerdo, pero si lo hicimos más que todo fue por un asunto moral y ético que siempre hemos mantenido en el CSUCA para no dar a malas interpretaciones porque los otros representantes estudiantiles podrían decir que el CSUCA le paga a la FEUNED y a los otros representantes no.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Voy a hacer una aclaración sobre el procedimiento del CSUCA. A las reuniones Pro-Témpore les paga a todos los asistentes el pasaje y viáticos porque tiene financiamiento de un fondo especial Alemán. Como don Régulo Solís es un representante ante la Comisión Pro-Témpore, por eso le pagan a él y a cualquier otro estudiante, aparte de las reuniones ordinarias del CSUCA.

### **3. Informe de la Srta. Marbelly Vargas referente a su participación en la Reunión del CSUCA.**

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero informar al Consejo Universitario de la reunión del CSUCA. Los puntos más importantes fueron la aprobación del nuevo Estatuto del Consejo Centroamericano de Acreditación.

Quiero informar que la Universidad de Costa Rica está aportando una suma grande de dinero para ver si se tiene la Secretaría Técnica en Costa Rica para todo lo que son productos acreditación de centroamericana. La Universidad de Guatemala ofreció otra cierta cantidad pero para que esté en Guatemala.

Nosotros vimos con buenos ojos que la Universidad de Costa Rica esté haciendo este aporte a la acreditación, ya que eso le daría muchas ventajas a Costa Rica,

para todos estos procesos y no se quedaría la Secretaría General de Acreditación en Guatemala como está la Secretaría General del CSUCA, sino que lo que es acreditación se podría tener más acceso estando en Costa Rica.

Dentro de la aprobación del Estatuto, se insistió mucho sobre la incorporación de un estudiante en el Consejo Centroamericano de Acreditación. Tuve las observaciones al respecto por el perfil de representante estudiantil que tenemos. De todas formas se logró incorporar porque, según la explicación de don Francisco Alarcón, en Alemania el incorporar estudiantes en asuntos de acreditación ha dado muy buenos resultados. Debido a esa justificación y experiencia de esos países, de tener incorporado a estudiantes en todo el proceso de acreditación, les ha dado muy buenos resultados y ha sido positiva la participación de los estudiantes.

Por otro lado, dentro del CSUCA se creó una figura que se llama el Podo Centroamericano de Acreditación, que es un órgano que se va a encargar de todo lo que significa la perfección acerca de acreditación en Centroamérica y los estudiantes hemos solicitado que se incorpore un estudiante por país, porque la propuesta no la traía incorporada y don Régulo Solís lo había solicitado que incorporáramos un estudiante por país para tener participación en este foro de discusión que es permanente de todo lo que tiene que ver con el tema de acreditación.

No está de demás informar que la Federación de Estudiantes, está alabando mucho este esfuerzo que hace el Consejo Superior Universitario de Centroamérica, en impulsar este proyecto que es el que está avanzando más. Este proyecto fue una idea el SICEVAES y el Consejo Superior Universitario de Centromerica, para tener el propio consejo, el cual debe tener su independencia, CSUCA lo crea pero por naturaleza este Consejo debe tener autonomía y nosotros como un Consejo superior se le ha aprobado un Estatuto que se va a discutir en la reunión del Foro y lo que es el Presupuesto para que empiecen a funcionar.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aprovecho la oportunidad para comunicarle a la Srta. Marbelly Vargas que la semana pasada el Consejo Universitario tomó un acuerdo en relación con los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación. La propuesta la presenté porque en la sesión anterior la Srta. Marbelly expresó su preocupación por que en el caso de la UNED, la acreditación de programas va lento. La semana pasada el Consejo Universitario solicitó un informe detallado al Sr. Rector, sobre cada uno de los programas que están en procesos de autoevaluación y se espera que algunos de ellos puedan acreditarse pronto.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Cambio de hora de la próxima reunión extraordinaria**

MBA. SILVIA ABELNOUR: Quiero solicitar al Consejo Universitario que la próxima sesión extraordinaria inicie a la 1:30 p.m.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA adelantar para la 1:30 p.m. convocatoria de la próxima sesión extraordinaria, a celebrarse el 2 de marzo del 2003.**

**ACUERDO FIRME**

##### **2. Nota de la Comisión Organizadora del X Encuentro de la AIESAD, referente a nombramiento de miembro en dicha Comisión**

Se recibe oficio AIESAD-042-2003 del 21 de marzo del 2003 (REF. CU-106-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, Coordinador General del X Encuentro de la AIESAD, en el que solicita que se integre al MBA. Pablo Ramírez en la Comisión Organizadora del citado Encuentro.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

##### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio AIESAD-042-2003 del 21 de marzo del 2003 (REF. CU-106-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, Coordinador General del X Encuentro de la AIESAD, en el que solicita que se integre al MBA. Pablo Ramírez en la Comisión Organizadora del citado Encuentro.**

## **SE ACUERDA:**

**Nombrar al MBA. Pablo Ramírez Mendoza como miembro de la Comisión Organizadora del X Encuentro de la AIESAD.**

## **ACUERDO FIRME**

### **3. Nota de la Oficina Jurídica, referente al reclamo de reconocimiento de anualidades presentado por la señora Flor María Picado Godínez**

Se conoce oficio O.J.2003-035 del 11 de febrero del 2003 (REF. CU-048-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen solicitado en sesión 1616-2003, Artículo IV, inciso 1), sobre el reclamo presentado por la señora Flor María Picado Godínez.

LIC. CELIN ARCE: Este asunto es referente a un reclamo que presentó la señora Flor María Picado Godínez, solicitando el reconocimiento de las anualidades del tiempo laborado en el Ministerio de Educación Pública antes de ser nombrada como tutora en la UNED.

La Universidad viene aplicando criterio de que no se reconocen esas anualidades porque supuestamente hay un doble reconocimiento. La Sala de Casación ya ha conocido dos casos iguales sobre esto y los ha declarado con lugar. Este caso es igual a los ya resueltos por los Tribunales de Justicia.

La servidora Picado Godínez tiene el caso en los Tribunales Laborales, eso fue conocido e informado en el Plenario, los Tribunales ya le dieron audiencia y la demanda fue contestada. Las posibilidades que gane este juicio son de 99.9%.

La recomendación es que se acoja el reclamo o se negocie con ella para evitar el proceso. La desventaja es que la posibilidad de que lo gane es un 100% y sale un poco más caro y otra advertencia que hacemos es que, según información verbal de la Oficina de Recursos Humanos, hay muchos casos de servidores en esta situación. Entonces hay que adoptar una política como tal para que cada quien vaya reclamando y se den todas las condonatorias o entrar en un proceso de negociación, que es lo que se recuerda en el punto 5), que dice *“recomendar que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos un estudio a la Oficina de Recursos Humanos con el propósito de que determine el número de funcionarios que se encuentran en la misma situación fáctica y jurídica a la ya expuesta y cuantifique el monto aproximado del impacto presupuestario con el fin de que se entre en un proceso de negociación con los servidores amparados a la legislación y doctrina expuesta”*.

En este caso la demanda es lo más probable que lo gane y además de eso advertir que hay muchos casos en esa situación y hay que ser conscientes y definir alguna política, previsión o arreglo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo un caso concreto de un funcionario de la UNED, unos meses antes de que se pensionara, hizo una solicitud parecida a la de la Sra. Flor Picado, para que se le reconocieran anualidades que tenía simultáneamente con el Ministerio de Educación Pública. La Oficina de Recursos Humanos le respondió que no procedía, no sé si es que tiene una fórmula de respuesta para que se proceda de esa manera. Este funcionario me preguntó y le dije que no conocía nada y que me parecía que era un asunto que tenía que valorarlo.

Hago la consulta porque si esta persona hizo la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos y en ese momento, una oficina técnica le contesta que no puede, y ahora la Oficina Jurídica hace esta recomendación, me surge la duda de si es que existe en la Oficina de Recursos Humanos algún criterio definido para que dé este tipo de respuesta ante las consultas de los funcionarios.

En el caso de esa persona que se pensionó, ¿podría reclamarle a la Universidad ese reconocimiento, dado que se le está reconociendo a otras personas. ¿Este caso es parecido al caso de don Luis Diego Arguedas?.

LIC. CELIN ARCE: Es un caso distinto. No conozco la política que tiene definida la Oficina de Recursos Humanos sobre estos casos.

En este caso concreto y depende de lo que se entienda por pago simultáneo de anualidades. En esos casos y es el caso de doña Flor Picado, ella viene de laborar en el MEP y se nombra como tutor en la UNED y no se le reconocen las anualidades de ahí hacia atrás. Si ese es el caso la situación es clara, la Sala de Casación ha resuelto dos casos, que son el de las Sras. Mayra Arguedas y Mauren Mora. Estos casos los Tribunales lo van a resolver igual, porque la jurisprudencia se ha convertido en obligatoria.

Cabe comentar que en el proyecto de Código Procesal Administrativo, se establece una institución novedosa y que cuando hay jurisprudencia consolidada al menos dos sentencias en la Sala de Casación, se hace un proceso rápido para que el interesado pueda hacer valer que se aplique esa jurisprudencia.

En el caso que indica doña Marlene, si no hizo el reclamo antes, tiene 6 meses después de haberse pensionado, para reclamar cualquier derecho, si no lo hizo dentro de ese tiempo ya prescribió si lo reclamó a tiempo tiene el derecho.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que ya llevamos analizada esta situación en forma anterior, y los problemas que se derivaron de no haber llegado a un arreglo con muchas de estas personas, incluso en un principio estuvieron dispuestos a recibir en tractos.

Me parece que en esta ocasión es muy prudente que resolvamos este asunto aprobándolo y que además valoráramos los casos que están en la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que debemos de tomar un acuerdo en cuanto a estos casos pendientes para que se valoren y junto con la Oficina Jurídica y si tienen las mismas condiciones que se proceda a arreglar con ellos para no darle más largas a un asunto que de hecho cada día que pase generará más intereses sobre lo adeudado.

LIC. CELIN ARCE: El pago varía si van a los tribunales y se establece en la sentencia hasta que se haga efectivo el pago.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Tengo una consulta. El caso de doña Flor Picado, se deja en los Tribunales y cuando termine el juicio vamos a tener que pagarle y asumir los gastos legales.

LIC. CELIN ARCE: Eso es correcto.

MED. SILVIA ABDELNOUR: En este momento se podría llamar a doña Flor Picado y entrar en algún tipo de negociación, porque a ella no le interesará esperar el tiempo que lleve el juicio. Me parece que esto le sería beneficioso a la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la Oficina de Recursos Humanos ha tenido esa dinámica al dar una respuesta a los funcionarios en esta situación. Considero que se debe de revisar ese procedimiento.

MBA. SILVIA ABDELNOUR: No sé si se ha dado una información formal en donde se indique ese debe ser el procedimiento.

LIC. CELIN ARCE: Me parece que lo mejor es esperar ese estudio.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el caso de doña Virginia Bloise, Se le ha dado una respuesta diferente ante una solicitud que según plantea ella, tiene las mismas características de los requerimientos de otras personas a quienes se le ha resuelto positivamente la situación.

Quizá la diferencia de respuesta de la Oficina de Recursos Humanos, tuvo que ver con lo que estaba pendiente.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se podría solicitar el informe a la Oficina de Recursos Humanos y ya está ratificado legalmente que se tienen que reconocer las anualidades. Creo que salvamos los intereses de todos solicitando ese informe porque va a reflejar las personas que están pendientes y no habría excusa para decirles a unos que sí y a otros que no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi inquietud es sobre el tipo de respuesta que se le brinda al funcionario, no es lo mismo que se diga que este asunto se está analizando a que se le indique que la solicitud no procede.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se podría agregar un punto que diga “solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que cuando algún funcionario que esté en esta situación solicite información al respecto, se le indique que se está en un proceso de estudio.

LIC. JUAN C. PÁRREAGUIRRE: No sé si existe alguna figura legal de que podamos evitar estas situaciones, o sea cuando se contrata a la persona, como que se firme un contrato en que ambas partes estén conformes y el funcionario no pueda reclamar después.

\* \* \*

Al ser las 10:25 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón.

\* \* \*

MED. SILVIA ABDELNOUR: Me parece bien el punto 5) del dictamen de la Oficina Jurídica, mi propuesta es agregar “con el fin de que se entre en un proceso de negociación amparados en la doctrina propuesta”.

LIC. CELIN ARCE: El acuerdo sería solicitar el estudio a la Oficina de Recursos Humanos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Mi participación va en el sentido de que si recibe doblemente las anualidades, tanto del Ministerio de Educación como de la Universidad, eso es incorrecto. No me parece que porque algo lo decidió un Tribunal se tiene que decir que es correcto. Sé que nada se puede hacer porque el Tribunal dijo que sí procede pero debe quedar constancia de que es incorrecto.

LIC. CELIN ARCE: El caso de doña Flor Picado y los dos casos resueltos, es que estas personas trabajan para el Ministerio de Educación Pública, son nombrados como tutores en la UNED y solicitan el pago de las anualidades, de ahí para atrás o sea el tiempo acumulado en el Ministerio de Educación Pública y que luego ingresaron a la Universidad y no se les pagó.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La solicitud de esta persona es en el sentido de que le paguen el tiempo servido en otra institución y que sea la Universidad la que les pague ese tiempo de servicio, no parece lógico.

MED. SILVIA ABDELNOUR: El Estatuto Personal de la Universidad permite el reconocimiento de la experiencia y antes la Universidad no contemplaba eso en el Estatuto de Personal. A raíz de esto es que se presentan estos juicios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica. La otra parte del estudio me parece conveniente que se haga para que el Consejo Universitario analice y valore el impacto que eso tiene en las finanzas de la Universidad.

Me preocupa mucho que se tome un acuerdo sin prever cuáles son las implicaciones presupuestarias que eso puede tener a futuro, para la Universidad.

Me parece que deberíamos de analizar una política de contratación de personal, hasta cuánta experiencia la UNED reconoce de acuerdo con su situación económica. Como miembro del Consejo Universitario y conocedora de cuál es la situación financiera de la UNED, me parece que no se puede estar contratando personas a quienes se le tengan que reconocer todas las anualidades. Nos gustaría tener a las personas más connotadas del país, pero tenemos una limitación presupuestaria.

Me parece conveniente que el Consejo Universitario analice las políticas de contratación de personal, con el propósito de valorar hasta cuántas anualidades puede reconocer la UNED a una persona.

Me parece que el asunto es bastante delicado. Me preocupa que en las Escuelas o en cualquier otra parte de la Universidad, aunque la UNED es una institución estatal y supuestamente, cualquier costarricense tiene la opción de trabajar en la UNED, financieramente no está en condiciones de contratar personas que luego, van a solicitar a la Institución que les reconozca todas las anualidades. Es necesario revisar esta política de contratación.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Ese tema se ha discutido mucho en el CONRE, no hay una propuesta por escrito de actuación o un mandato, no sé que es lo que tiene pero siempre han dado recomendaciones en ese sentido, de que si ir en detrimento de la calidad del profesional y del servicio que le pueda dar a la Institución la Universidad debería de cuidar la contratación de profesionales con muchas anualidades y en las posibles fechas de pensión porque se han dado algunos casos que están muy recientes nombrados y dos años después se pensionan. Se le ha hecho observaciones a la Oficina de Recursos Humanos.

Que recuerde no existe ninguna política en este sentido y es válida la observación de doña Marlene Víquez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: *Agregaría un punto que diga: "Solicitar al Consejo de Rectoría que establezca los criterios para la contratación de personal profesional y administrativo, de manera que se busque un equilibrio entre la experiencia del funcionario y la capacidad financiera de la Universidad".*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio O.J.2003-035 del 11 de febrero del 2003 (REF. CU-048-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen solicitado en sesión 1616-2003, Artículo IV, inciso 1), sobre el reclamo presentado por la señora Flor María Picado Godínez.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.2003-035, en el sentido de llegar a un acuerdo extrajudicial con la Licda. Flor María Picado Godínez, sobre las anualidades.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que remita al Consejo Universitario un informe que determine el número de funcionarios que se encuentran en la misma situación fáctica y jurídica a la ya expuesta, y cuantifique el monto aproximado del impacto presupuestario, con el fin de que este Consejo, en su momento, defina lo pertinente.**
- 3. Solicitar al Consejo de Rectoría que establezca los criterios para la contratación de personal profesional y administrativo, de manera que se busque un equilibrio entre la experiencia del funcionario y la capacidad financiera de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Nota de la Rectoría sobre invitación de la Universidad Pinar del Río, para participar en el II Simposio Internacional de Gestión**

Se conoce oficio R.063-2003 del 17 de febrero del 2003 (REF. CU-058-2003), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, sobre solicitud de participación para que dos miembros del Consejo Universitario asistan al II Simposio Internacional de Gestión.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Es una invitación de la Dra. María Elena Fernández, Coordinadora del II Simposio Internacional de Gestión, de la Universidad Pinar del Río, para que participen doña Marlene Víquez y don Fernando Brenes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Doña Silvia, el problema es que no hay quórum suficiente y si nos retiramos no podemos verlo esto hoy.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Entonces sería trasladar este asunto por falta de quórum.

\* \* \*

Se decide analizar este asunto en una próxima sesión.

\* \* \*

##### **5. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre publicación de Posgrados a distancia**

MED. SILVIA ABDELNOUR: Es una inquietud que tiene doña Marlene Víquez, sobre la publicación que se hace de los estudios de posgrados, de algunos comentarios que se han visto.

Hay una sesión en lo que ustedes van a ver todo lo referente al Plan de Posgrados.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Traje este asunto al Consejo Universitario por la siguiente razón, me parece muy bien que todos los funcionarios de la Universidad destaquemos el quehacer nuestro y el esfuerzo que se hace institucionalmente, en relación con los programas académicos, con la consolidación de Sistema de Estudios de Posgrado, con la consolidación de cada una de las instancias que tiene la Universidad.

Sin embargo, me preocupa que se indique en un periódico, creo que es La República, expresiones como “Posgrado a Distancia genera alrededor de un millón de dólares a la UNED”.

Cualquier persona que lee esto, considera que la Universidad está generando efectivamente un millón de dólares al año, lo cual equivale cerca de 380 millones de colones, esa es la deducción que haría una persona. Sin embargo, lo que no saben esas personas, es que esto es como el cuento de los negritos, a la hora de cancelar varias cosas, hacer pagos, los materiales, los recursos, etc., al final lo que queda es como un 26% de utilidades de acuerdo al estudio que doña Lizzette presentó, pero que de acuerdo a otros informes, llegarán aproximadamente, al 20%. El 20% de un millón de dólares y el 20% de 380 millones de colones, anda alrededor de 76 millones de colones. Me preocupa el significado que tiene el artículo del periódico, el impacto de eso, para la comunidad nacional. El título nos hace ver como una Universidad rebotante en dólares.

Por otra parte, la semana pasada nos decía el señor Rector, que a la UNED le conviene demostrarle al Gobierno que llegamos en rojo. Sin embargo, si el señor Ministro de Hacienda guardara estas publicaciones, se preguntaría cómo va a estar en rojo la UNED, si está generando al año un millón de dólares en programas de posgrado.

Es la forma en que escribe un periodista. Destaca el SEP como una manera apropiada para generar recursos.

Sinceramente le digo que no me sentí contenta con el artículo. Me preocupé más bien, considero que esto da una imagen equivocada en el caso de la UNED. Primero que nada me hubiera gustado en el título “UNED desarrollo tecnología interactiva, estudiantes han tenido excelentes, etc.”, que se diga “Maestrías virtuales toman impulso, la UNED principal institución en brindar este servicio”, pero, se dice, entre \$2 500 y \$4 500 cuesta cursar un posgrado a distancia. Eso no tiene nada de académico.

Lo que está destacando el periodista, en la página es el desarrollo de la tecnología interactiva que se está usando en los posgrados de la UNED y los ingresos. Se indica acá “posgrado a distancia genera alrededor de un millón de dólares anuales” y, entre \$2 500 y \$4 500 cuesta cursar un posgrado a distancia en la UNED.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Entiendo su inquietud, pero mi opinión muy personal es que la gente no hace un análisis tan profundo de la situación, y esto es una noticia que da. Triste sería que esto fuera un campo pagado de la Universidad y que resaltara cosas más económicas que de contenido académico. Creo que esto es parte del actuar de los periodistas, dentro del texto no se dice nada, ni se indica, eso es parte de la noticia, así como muchas veces también sale la noticia de la deserción en las universidades, o cuando dan una noticia de las cosas que hacen las otras universidades y no nos toman en cuenta a nosotros y nosotros sabemos de ese tipo de cosas.

Entiendo la inquietud de doña Marlene Víquez, como le repito la opinión muy particular, si fuera que es la UNED la que está pagando la publicación, entonces uno pensaría que deberían de resaltarse cosas más importantes de la Universidad, pero esto son ellos mismos dentro del texto, porque los compañeros no hablan de ese tipo de cifras, de lo que representan esos ingresos para la Universidad, ni en qué se invierten.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero decirle que yo no lo veo de esa forma. El asunto es que hay muchas lecturas de un documento y hay muchas personas que no les puede interesar. Pero, considero que nosotros debemos de ser cuidadosos a la hora de dar este tipo de apreciaciones, porque debemos de destacar el esfuerzo que hace la Institución al ofrecer programas de posgrado que lleguen a las distintas regiones del país, es decir, el esfuerzo que hace la Universidad por incorporar las nuevas tecnologías precisamente para que las

personas que se encuentran en lugares alejados, puedan tener esa opción y mejorar su formación.

En este documento se indica que maestrías virtuales toman impulso de \$2 500 a \$4 500, para cursar la maestría virtual el estudiante debe de pagar esa cantidad de dólares por especialización, monto que varía según el tipo de carrera y de todos los servicios que ofrece la UNED.

Sinceramente no comparto su apreciación, me parece que con esta publicación se está destacando una comercialización de programas, más que el desarrollo académico, más que la misión social de la UNED. Puede tener una intención.

Nosotros sabemos que todos los programas del SEP, deben ser autofinanciados. Se podría dar una explicación, precisamente, por las limitaciones presupuestarias que tiene la Universidad, dar explicación adicional, no en los términos que está aquí, que no la logré visualizar y en el cual pareciera que el Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED, es una máquina de dólares y me preocupó que esa sensación quedara en esos términos, en los términos que se podría deducir.

No pretendo que el Consejo Universitario tome una decisión en esto, ni que se haga un llamado de atención a una persona. Pero, no es conveniente este tipo de publicación. Me parece que la Administración puede girar instrucciones a las personas indicadas, para que en este tipo de publicaciones las preguntas se canalicen hacia otros aspectos, no a los dólares, que como todos sabemos acá, el SEP no es una máquina de hacer dólares.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Yo vi los comentarios y sinceramente no había hecho ese análisis.

Estuve conversando con don Luis Guillermo Carpio sobre la liquidación y al principio cuando doña Marlene Víquez trajo este asunto, no entendía la preocupación de doña Marlene Víquez en ese sentido, no le entendía porque no la estaba viendo a la luz financiera de la Universidad y a la luz de la negociación que se viene del FEES, entonces un poco contradictorio, a doña Lizzette le tengo mucho aprecio y considero que es una persona con mucho empuje y ha hecho diferentes cosas.

Sí hay que tener cuidado con lo que se publica porque inclusive se puede ver como una publicidad de que aquí pagan tanto y le damos tanto, entonces me preocuparía un poco que se vean las cifras como una pulpería, es una Universidad, es el concepto que no se puede perder, sé que lo hicieron con la mejor intención y con el mejor esfuerzo, pero me preocuparía que sería contradictorio un tanto demostrarle al Gobierno que estamos en números rojos y por otro lado, que vea que estamos produciendo tanto, entonces van a decir que no necesitamos porque tienen y la realidad es otra.

Esta explicación que ha dado doña Marlene Víquez, que ella está muy preocupada, vi los artículos en el periódico, en realidad no lo vi desde ese punto de vista. Pero ahora analizando un poco con lo que dijo don Luis Guillermo Carpio, que a nosotros nos sirve presentar números en rojo y ahora viendo eso, que tenemos un millón de dólares en posgrado, van a decir si nosotros tenemos o no tenemos, entonces nos ponen en una situación que no sabemos de que “no hagan lo que yo digo, sino lo que yo hago, no hagan lo que yo digo, hagan lo que yo digo”, entonces sí me preocuparía en ese sentido.

MTRO. FERNANDO BRENES: De esto uno podría derivar varias conclusiones.

En principio concuerdo con doña Marlene Víquez de que efectivamente no es bueno dar una idea hacia la comunidad costarricense de tener una cifra que en realidad no corresponde a la realidad, lo que finalmente nos queda después de que se han cubierto los gastos de operación del Sistema de Estudios de Posgrado. Esa apreciación me parece que es correcta, de alguna manera podríamos buscar la estrategia que nos permita que cuando se tenga que dar información a los medios de comunicación, tengan en cuenta esos aspectos para efecto de que no se dé la idea de que esta Universidad está nadando en dólares.

Lo otro que también podemos concluir, es que efectivamente los periodistas, viendo uno como funciona el periodismo en nuestro país, tienden a hacer un uso muy particular de la información, poniendo cifras donde ellos consideren conveniente, los títulos, etc., que es una forma muy particular de hacerlo, y eso en muchas ocasiones hace que se hagan lecturas o interpretaciones incorrectas, incluso de la información.

En cuanto al dato de matrícula, realmente no lo veo tan mal, lo malo es que los periodistas lo ponen en la parte superior, no creo que la gente de Posgrado solicitan que lo resalten. No me parece mal que aparezcan los costos, porque la Institución desea atraer estudiantes y si tenemos la posibilidad de una información en un medio escrito de circulación nacional, pues que conozcan cuáles son los montos que se cobran en la Universidad por las maestrías.

Para finalizar, creo que se podría hacer algún tipo de acción, en el sentido de la primera inquietud de la compañera Marlene Víquez, en cuanto a este manejo de cifras, quizás como una política de la Administración, de manera que quién tenga que dar la información, ya sea la Oficina de Relaciones Públicas o a quien corresponda en Posgrado, que se maneje una política de información que no se preste para este tipo de datos, dado que no es conveniente para la Universidad que se interprete que nosotros recibimos mucho dinero, eso creo que sí sería conveniente y se podría hacer de alguna manera haciéndole saber a quien tiene que ver con esta información hacia afuera de la Universidad.

Creo que debe estar al alcance de la Universidad estableciendo algún tipo de estrategia para que se maneje más la parte académica, algunos datos sobre el costo de matrícula, porque en todo lugar eso opera. Es decir, más bien las

universidades están deseando que si se tiene un espacio gratuito, aprovechar para informar de cuáles son los posgrados que se ofrecen, cuál es el costo, etc., y eso no lo veo realmente mal.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece importante, aparte de que es una publicación que se hace en un periódico, me imagino que alguien dio los datos. Sin embargo, creo que las cifras no son tan fuera de lo normal. En todo caso también tendríamos que comparar un poco, que nosotros como Consejo Universitario le pedimos a Posgrado una rentabilidad de un 25% por programa, tendría entonces que estar cobrando eso o más para tener esa rentabilidad.

Me parece importante, atendiendo a lo de doña Marlene Víquez, hacer énfasis más bien que para nosotros como Consejo Universitario, es más importante la calidad de cursos y que llegue a todas las personas, que tengan el impacto que requerimos, y que mantenga la calidad, pero también debemos de tener cuidado porque repito, nosotros le pedimos a ellos un costo. El costo no me escandaliza mucho, porque creo que la Universidad de Costa Rica o cualquier universidad pública está cobrando lo mismo.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Lo que creo es que cuando viene un periodista a entrevistar sobre asuntos universitarios pues son públicos, no se pueden negar datos, lo que pasa es que puede haber una manera de darlos y otra del periodista de interpretarlos y de ponerlos, y a lo interno no se va a tener control sobre eso, porque las consideraciones son diferentes, aquí puede darse como una noticia, que es importante que se conozca que hay posgrados, pero el periodista a la hora de redactar sí tiene que poner las cosas de manera que llame la atención como noticia, pero puede ser que la calidad no la va a encontrar como noticia, el costo sí. Entonces como que no se puede prever, y cualquiera que ha dado entrevistas a periodistas lo sabe que lo que salió en el periódico no es lo que esperaba que saliera o una parte sí y otra no.

Lo que se suele hacer es que cuando se sale mucho de las manos el asunto, se envía una carta. Digamos que si así quedó esa impresión de que pareciera que la UNED está recibiendo muchísimo dinero, es importante aclarar cuáles son los costos y que en realidad no queda la suma neta que se publicó.

Eso es lo que hacen las instituciones y constantemente están enviando cartas a los medios de comunicación escrita y aclarando las noticias que se dieron sobre la Institución, por la misma razón, a veces por una palabra que cambien o una frase, o un subrayado, la intención puede ser diferente.

En cuanto a la impresión en el Gobierno no me preocupa, porque cuando se negocian los presupuestos universitarios, los Ministros de Hacienda con todo su equipo hacen un estudio bien minucioso, de lo que se recibe, lo que se gasta, en qué se gasta, ellos no se van a guiar por una noticia así.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Bueno, respeto lo que dicen los miembros del Consejo Universitario, sin embargo, considero que de acuerdo con esta noticia, un estudiante de Upala, de San Vito, de Ciudad Neilly, de Nicoya, al leerlo dirá ¿cuál universidad será? ¿será la UNED que yo conozco? Podríamos dar una imagen distorsionada, de lo que es la UNED, cuidado, tenemos que ser muy cuidadosos con esto.

Aquí se indica, en este documento, que la tecnología de multimedia se utiliza especialmente en posgrado, sin embargo, estamos trabajando para que se desarrolle en el resto de las carreras, pero nosotros sabemos que en todos los posgrados de la UNED, se están dando tutorías presenciales, es decir, los estudiantes, tienen que venir a la Universidad, al Paraninfo a recibirlas. También se habla de *“maestrías virtuales toman impulso”*, no sé qué es lo que entienden ustedes con este título, pero, como soy yo la que estoy equivocada, planteo la inquietud, porque me parece que los estudiantes de la UNED, los que llegan al Centro Universitario para ir a ver la videoconferencia, podrían pensar que todos los esfuerzos de la Universidad se están canalizando para el Sistema de Estudios de Posgrado y la calidad de los servicios que ofrecen en los niveles de grado y pregrado son otros.

Me preocupó esta noticia precisamente, porque da una visión totalmente distinta a la UNED, al menos no coincide con la que yo conozco, la que veo cotidianamente, a la que se enfrentan los estudiantes.

Me preocupa que se diga que la Universidad genera al año con Posgrado un millón de dólares, me parece que la noticia se puede dar de otra manera, considero que tanto doña Lizzete Brenes como don Víctor Aguilar, deben ofrecer los datos, pero también indicar los esfuerzos que hace la Institución, para ofrecer estas oportunidades educativas a las personas.

Si ustedes consideran que efectivamente esto no es de importancia y lo van a pasar inadvertido, está bien, entonces disculpen por haber traído esto al Consejo Universitario.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Yo creo que no es que sea importante, pero habría que ver, porque veo también muy personal en este momento y a dónde se hace el debate, preparando la noticia con lo que es diferente la UNED y lo que está surtiendo efecto. A nivel de la noticia yo recogería lo comentado por los compañeros, en realidad uno no tiene como control del manejo que hacen los periodistas de la información. Más bien sería tomar las previsiones del caso en cuanto a la información financiera.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No. Se debe destacar el papel que hace la UNED por la misión social que tiene, en particular dar esas oportunidades educativas y la calidad de los posgrados.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Eso lo debemos hacer en cada lugar, con cada función y con cada servicio que demos, pero a veces el mismo periodista no le permite, ellos lo conocen.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ Lo pueden decir, pero no lo hacen.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Exactamente, entonces más bien hay que ser cuidadosos con las cifras económicas que se den.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Las cifras era lo que menos me interesaban, esa no era mi intención, lo que más me interesaba es que se destacara el quehacer académico de la Universidad y que se está consolidando a nivel de posgrado.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Lo que entendí era más bien las cifras económicas que se daban.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Jamás, precisamente eso es lo que me preocupa, pues se está destacando el SEP, como una máquina generadora de dinero y no como una instancia de la Universidad, en los términos que se debe de hacer.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me parece, como dice doña Marlene Víquez, no se pierda el tiempo en estos temas, sino que son de análisis. También hay que tomar en cuenta y la Administración se tendría que tomar una dirección en ese sentido, existe una Ley de Protección al Ciudadano y si yo me atrevo a escribir algo de lo que no es, a mí me pueden demandar por eso.

MED. SILVIA ABDELNOUR: No se está dando, tal vez nosotros si tenemos maestrías virtuales, pero ahí parece que todas las de la Universidad están en red.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Da el sentido de que estamos ofreciendo algo, que no damos.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Entonces tomamos el acuerdo en ese sentido, de solicitarle a la Administración que inste a las dependencias que dan información a los diferentes medios de comunicación, que la información que se dé destaque más la labor académica y social que hace la Universidad, más que la labor financiera.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA solicitar a la Administración que inste a las dependencias que brindan información a los diferentes medios de**

**comunicación, que ésta destaque la labor académica y social que realiza la Universidad, más que la labor financiera.**

## **ACUERDO FIRME**

### **6. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio de solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Srta. Marbelly Vargas a acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes.**

Se conoce oficio O.J.-2003-037 del 12 de febrero del 2003 (REF. CU-056-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por la señorita Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Nosotros tenemos un dictamen de la Asesoría Jurídica, en donde don Celín Arce indica en el punto 2) de las conclusiones y recomendaciones que dice: *“2. Las becas cubrirán estudios hasta nivel de Bachillerto, es decir, no cubrirán estudios a nivel de Licenciatura, por limitaciones presupuestarias y no porque se interprete que la Licenciatura es una nueva carrera.”*

En el Consejo de Rectoría estuvimos viendo este asunto, y trabajamos mucho con respecto a este asunto, que era imposible que se le negara a un estudiante que venía cursando toda la carrera en la Universidad, la beca en la licenciatura, y más si el estudiante estaba teniendo beca desde que ingresó.

Lo que no estuvimos de acuerdo por razones presupuestarias, es que se le financiara una segunda carrera a los estudiantes.

Todo estudiante que nunca había gozado de beca, al entrar a la licenciatura, propiamente solicitaran beca. El Consejo de Rectoría tomó el siguiente acuerdo, sobre un pronunciamiento que nos hace el Consejo de Becas Estudiantiles, que dice: *“solicitar una revisión de procedimiento planteado por el Consejo de Becas a la Vicerrectoría de Planificación”* y en el punto 2) decía *“Indicar al Consejo de Becas Estudiantiles que este Consejo recomienda pertinente que no se financie una segunda carrera al estudiante, entendido por la misma hacia el programa que conduzca a la obtención de un título de pregrado, grado y posgrado, diferente al que ha cursado”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si eso fuera así, entonces un estudiante de la UNED que ha tenido beca, no podría optar por una beca en posgrado. Alguien puede tener un grado en una especialidad y en posgrado en otra especialidad.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Por ejemplo, la compañera Marbelly Vargas se matricula en Administración de Negocias y termina con la licenciatura, puede ir a estudiar a Posgrado otra cosa. Pero si ella termina en Administración de Negocios y empieza estudiar Derecho o Educación, ya ella no podría optar por una beca.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que el Consejo de Rectoría está cambiando el discurso totalmente. La situación particular que el Consejo Universitario analizó con respecto al planteamiento que hizo la compañera Marbelly Vargas, era otro. El acuerdo del Consejo de Becas Estudiantiles, se tomó bajo el criterio de que se estaban gastando más recursos de lo que el Consejo Universitario había establecido, esto es el 12%, por lo tanto ese acuerdo se aprobó el año pasado precisamente, con el propósito de que el Consejo de Becas Estudiantiles hiciera una modificación. El Consejo de Rectoría avaló esa modificación del Reglamento y este Consejo le solicitó a la Oficina Jurídica, en ese momento estaba don Jimmy Bolaños, un dictamen al respecto. Don Jimmy lo que hizo fue avalar el accionar del Consejo de Rectoría y del Consejo de Becas Estudiantiles.

Por lo tanto, la señorita Marbelly Vargas plantea un recurso y luego solicita el agotamiento de la vía administrativa. Don Celín Arce hace otro análisis y en ese análisis, dice que se puede modificar, pero considerando ciertos aspectos. Así es como lo he entendido, por eso quiero que me lo aclaren.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Es que la normativa nunca se le pueden aplicar cuando no cumple.

LIC. CELÍN ARCE: Efectivamente es por esos criterios que emitió el Consejo de Becas Estudiantiles, la Federación de Estudiantes presentó un recurso, porque discrepan o no están de acuerdo sobre los criterios que emitió el Consejo de Becas Estudiantiles.

Cuando aquí se discutió el asunto, inclusive el acuerdo estaba dado, más o menos en que se interpretaba se continuara a nivel de licenciatura, que ahí se está interpretando que era una segunda carrera, que eso era una barbaridad, obviamente todos coincidimos.

Analizado el caso, no hay la menor duda en el Reglamento de Becas Estudiantiles y en el establece que no se esta conociendo ninguna modificación por el Consejo de Becas Estudiantiles.

El Artículo 24 dice *“El programa de Becas no cubrirá una segunda carrera del estudiante becario por su condición socioeconómica, ni los derechos de matrícula de cursos de la Dirección de Extensión”*, eso está establecido.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Fue otra modificación la que ellos incluyeron.

LIC. CELÍN ARCE: No, no es modificación de Reglamento, creo más bien adecuar el orden de la posición cuál es el criterio. Otra preocupación que había era que si era con efecto retroactivo o no, no está ningún efecto retroactivo a mi criterio, de todos los que están en este momento con beca a nivel de pregrado o a licenciatura, terminan absolutamente en forma normal, nunca se ha establecido, ni se dice que otra carrera sea el grado de la licenciatura, sino propiamente otra carrera totalmente nueva, de tal suerte que aquí interpreto tomando en cuenta una mala interpretación lo que se está dando.

Por eso un dictamen no se está dando efecto retroactivo, todo estudiante que en el momento de establecer ese acuerdo, está presentando una beca terminan y concluyen de forma normal con el derecho de la beca que tiene en ese momento y así me lo indicaron que se estaba respetando. Que el grado de licenciatura no es una segunda carrera como debería de interpretarse, que eso nunca se ha dicho así.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero ¿cuál fue la decisión que había tomado el Consejo de Becas Estudiantiles y que fue ratificada por el CONRE?.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo que apelamos fue que el Consejo de Becas Estudiantiles tomó una serie de acciones, que vienen en el decrecimiento de los estudiantes, inclusive hay casos reales, incluso nos llamaron y dijeron que por qué están llevando la licenciatura y les están quitando la beca de un pronto a otro. El sistema inmediatamente los sacó, los excluyó, porque así fue la medida. De las tantas medidas, pero esa fue la que les hizo efecto a los estudiantes. Son varias las cuestiones sociales que vienen en todo eso.

También nosotros lo que pusimos de manifiesto es que, tanto las medidas avaladas por el Consejo de Becas Estudiantiles y avaladas por el Consejo de Rectoría, venían a reñir con el reglamento, porque el único autorizado para hacer una reforma al reglamento es el Consejo Universitario, que está dentro de las funciones en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario, que puede reformar el reglamento.

A nosotros nos trajo toda esta situación, la preocupación y la inquietud porque no podían tomar esas medidas sino se de una reforma al Reglamento, cómo inmediatamente decir hasta bachillerato y quitarle la beca a un montón de estudiantes y sin haber una reforma previa, esa es la situación.

Por eso nosotros presentamos primero un recurso al acuerdo, no se nos aceptó, entonces necesitamos un recurso de revocatoria a ese acuerdo, lo último que solicitamos es el agotamiento de la vía administrativa, porque independientemente del criterio técnico de evaluación, don Celín Arce es muy claro donde dice “que es antijurídico”, pero sinceramente para nosotros, aunque no somos abogados, el asunto es que ya se dieron las acciones y no hay una reforma previa al Reglamento de Becas Estudiantiles.

Porque según la jerarquía el Estatuto Orgánico está sobre los reglamentos de la Universidad, ese es el principio básico con que yo me baso para hacer ese reclamo.

LIC. CELIN ARCE: El punto es ¿si esas acciones modifican el Reglamento de Becas a Estudiantes?. Eso no lo modifica. Lo que dispuso el Consejo de Becas a Estudiantes fue lo siguiente: *“la beca podrá ser asignada hasta que el estudiante concluya u obtenga el título de bachillerato siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Reglamento de Becas a Estudiantes”*. En ninguna parte del Reglamento dice que la Universidad está obligada a financiar hasta licenciatura o posgrados.

El dictamen de la Oficina Jurídica es claro en el sentido de que todos los estudiantes que están con la beca se les va a respetar ese beneficio, siempre y cuando tengan la beca.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la posición de la Oficina Jurídica, la segunda vez.

LIC. CELIN ARCE: A ninguna persona se le está afectando ese beneficio, según información que me brindó doña Iris Amalia y de esa forma lo externo en el dictamen, siempre y cuando se entienda que no se le está dando efecto retroactivo al acuerdo.

El segundo criterio de las disposiciones del Reglamento de Becas: *“excluir del Programa de Becas a los estudiantes que matriculan los cursos especializados a nivel de licenciatura a partir del PAC-2002-2003, lo cual será comunicado con anticipación a la matrícula”*.

El tercer criterio dice: *“el Programa no cubrirá nuevas solicitudes de estudiantes 100% UNED siendo bachilleres, solicitan beca para cursar a nivel de licenciatura”*.

Un asunto son criterios para administrar la parte presupuestaria y otra es en qué se están reformando el Reglamento de Becas a Estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No comparto la apreciación de don Celín Arce porque ha existido una práctica de la Universidad en relación con el Reglamento de Becas a Estudiantes y no ha sido de esa manera como se trabajado. Lo que hizo el Consejo de Becas Estudiantiles el año pasado respondía a la situación que se tenía sobre el Programa de Becas se estaba sobrepasando el porcentaje del 12% y que el CONRE lo avaló.

El Consejo de Rectoría conoció que los egresos del Programa de Becas a Estudiantes, superaban el 12% establecido por el Consejo Universitario y consideró que ese presupuesto asignado a becas estudiantiles, es insuficiente, por lo tanto, se debe incrementar ese porcentaje. El CONRE atendió esa solicitud con el Presupuesto del 2003.

Pero, lo que hizo el CONRE el año pasado, fue una interpretación del Reglamento y estableció una serie de acciones que afectan a los estudiantes que están en licenciatura y matriculen cursos de especialidad, pues, fueron excluidos, algo que no se había hecho con otros estudiantes.

MED. SILVIA ABDELNOUR: El CONRE no tomó ese acuerdo. El acuerdo del CONRE fue hacer una consulta con respecto a las becas especiales y en ese acuerdo se le indica al Consejo de Becas a Estudiantes que se considera pertinente que no financie una segunda carrera. Se refiere a una segunda carrera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que cuando se planteó la preocupación de la Srta. Marbelly Vargas, se presentaron los criterios del Consejo de Becas a Estudiantes, que fundamentaron la decisión. Se presentó la ratificación del CONRE a lo actuado por el Consejo de Becas a Estudiantes y la FEUNED lo que hizo fue indicar que al aplicarse tal decisión, se está actuando en contra de la costumbre.

La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios analizó este asunto y se emitió un dictamen de la Oficina Jurídica.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo que nos explicó don Jimmy Bolaños, fue que su dictamen se basó en la parte presupuestaria.

LIC. CELIN ARCE: La indicación de la Oficina Jurídica es que no se está modificando el Reglamento de Becas a Estudiantes y las disposiciones son para el futuro.

Lo es cierto es que parte de los acuerdos que tomó el CONRE es que no se van a otorgar más becas a nivel de licenciatura, pero no porque es otra carrera sino por que el otorgamiento de becas va a llegar hasta bachillerato. El Reglamento no indica que la beca tendrá que cubrir hasta la licenciatura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si un estudiante de licenciatura, tiene beca se le está considerando esa licenciatura como una segunda carrera, el bachillerato la otra. Al aprobar el CONRE esos criterios, lo que hizo fue tomar una medida de emergencia para el próximo cuatrimestre.

En ese momento la FEUNED presentó la apelación. Interpreto que ahora se está diciendo que la Universidad ofrece beca hasta el grado de bachillerato, sin embargo, esa disposición no lo dice el Reglamento de Becas a Estudiantes.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Lo que indica el Reglamento es que no se financiará una segunda carrera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a leer el Boletín que se envió a los estudiantes que dice: *“atención becados. Para su información y fines consiguientes le*

*transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en la sesión No. 226, Art. II, inciso 7) celebrada el 7 de junio del 2002, las cuales fueron avaladas por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 1243-02, Art. XV celebrada el 17 de junio del 2002. Lo anterior fue planteado y discutido en el Consejo de Centros Universitarios, celebrado el 21 de junio en el Centro Universitario de Limón.//Le solicitamos comunicarlo muy atentamente comunicarlos a los estudiantes becados correspondientes y exponer el rótulo que se envía en forma adjunta en un lugar visible, para que sirva de información a los estudiantes interesados.// “2. para la asignación de estas becas regirán los siguientes criterios: la beca podrá ser asignada a estudiantes nuevos hasta que el estudiante concluya y obtenga el título de bachillerato, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Reglamento de Becas Estudiantiles. La población actualmente becada, después del Código 225 (estudiantes antiguos), se evaluará en forma individual desde el punto de vista socioeconómico y académico, para decidir si se mantienen o no dentro del sistema a partir del PAC-2002-3, lo cual se deberá comunicar a los Centros Universitarios y estudiantes.//3.Excluir del Programa de Becas a los estudiantes que llevarán los cursos especializados a nivel de licenciatura a partir del PAC-2002-3, lo cual será comunicado con anticipación a la matrícula.//4. El Programa de Becas no cubrirá una segunda carrera a los estudiantes por participación en actividades de proyección institucional.//5. El Programa no cubrirá nuevas solicitudes de estudiantes 100% UNED, que siendo bachilleres solicitan beca para cursar el nivel de licenciatura.//5. Se disminuirá el periodo de justificaciones a solo 22 días, y que este finalice un sábado.//6. Con respecto a las Horas de Servicio, a partir del 2003, este Programa debe sujetarse a la normativa respectiva, según el Artículo Ii, por tanto cuando los estudiantes no cumplan con un periodo deben ser excluidos”.//Además de lo anterior se les recuerda que el próximo periodo de recepción de solicitudes de becas será del 2 a 21 de setiembre para el año 2003 (será el único periodo para el año en que se recibirán solicitudes nuevas), esto significa que se eliminarán los periodos por cuatrimestre hasta nuevo aviso”.*

Lo único que se refiere al año 2003 es la parte final, todo el resto se aplica en el último cuatrimestre del 2002.

Me parece que si los estudiantes hasta el 2002-2, han hecho solicitudes y la Universidad ha tenido un comportamiento en la asignación de becas donde no ha hecho explícitamente esa exclusión a nivel de licenciatura, obviamente lo que hay aquí es una lectura del Reglamento en otros términos y no ha sido la práctica en la asignación de la beca.

Ante eso fue que reaccionaron los estudiantes y plantearon el recurso. Aquí lo que están solicitando es el agotamiento de la vía administrativa.

LIC. CELIN ARCE: En eso no es contradictorio con lo que se ha dicho en el dictamen de la Oficina Jurídica. Insisto el Reglamento no está siendo modificado ni eliminando ningún artículo.

Mi conclusión es tajante, ya que al final dice: *“1. El acuerdo del Consejo de Becas objeto de impugnación no es antijurídico en tanto rija hacia el futuro, o sea, para el otorgamiento de becas por primera vez. Consecuentemente se respetarán, como viene sucediendo, las becas otorgadas antes del acuerdo inclusive hasta concluir el grado de Licenciatura..//2.Las becas cubrirán estudios hasta nivel de Bachillerato, es decir, no cubrirán estudios a nivel de Licenciatura, por limitaciones presupuestarias y no porque se interprete que la Licenciatura es una nueva Carrera...”*

El Reglamento no indica en ninguna parte que la beca deba cubrir hasta el grado de licenciatura, sino lo dice no contradice el Reglamento.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Estas medidas de emergencia fueron adoptadas por para el tercer cuatrimestre del 2002. Quiero agregar algunas cosas en torno a este asunto.

En realidad la Universidad no lleva un control de la beca, ni de la condición socioeconómica de cada uno de los becados, para ver si ha situación ha cambiado, si la persona puede pasar de una beca con ayuda del 100% a una beca menor. Si una persona ha cambiado su situación económica puede liberar recursos para poder atender a otros.

En cuanto a eso la Universidad tiene debilidades, pocos Trabajadores Sociales, ya que una persona es la que lleva todo este control.

El CONRE ha tomado varios acuerdos en torno a conocer más de la situación de las becas.

La Vicerrectoría de Planificación hizo un estudio a finales del año pasado y estudió en los Centros Universitarios la relación por cantón del otorgamiento de becas, para ver el comportamiento de los cantones más pobres y ricos con respecto al otorgamiento de las becas, y ahora estamos recogiendo esa información como complemento a la información que se había obtenido, a raíz de un informe que da la Oficina de Bienestar Estudiantil, donde nos indica que casualmente hacen menos uso de becas los estudiantes a los que se les otorga las mayores becas. Entonces para ver si es que ni siquiera hacen uso de esas becas, porque los recursos son insuficientes para ellos o para empezar a conocer más cuál es el comportamiento de estudiantes de nosotros, con respecto a las becas.

Este es un momento propicio para que la Universidad se informe más de la situación de sus estudiantes, de cómo podemos atender mejor sus necesidades con los recursos que tenemos. Se los dejo para que piensen en torno a esto, creo que es muy claro que la Universidad siempre ha tenido especial interés en la atención de los estudiantes, con diferentes tipos de ayuda, facilitándoles en ese sentido el acceso a la Universidad y casualmente, algunos de estos problemas que se presentan y como ustedes lo conocen muy bien, la asignación extra de

asuntos que se ha ido quitando, para atender más y más necesidades de los estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Escuchen mi razonamiento, para que luego puedan expresárselo al señor Rector.

El programa de Becas a Estudiantes, fue un logro de este Consejo Universitario hará unos 12 ó 13 años atrás, porque los estudiantes de la UNED no tenían becas. El Consejo Universitario tomó la decisión por una política específica.

¿Qué era lo que se hacía en ese entonces? Había una determinada cantidad de dinero que se asignaba, había un límite. Luego eso se modificó y lo que se hace es la exoneración de pago. Al final eso es lo que ha mantenido como el Programa de Becas a Estudiantes.

Cuando el señor Rector explicó a este Consejo Universitario, que el 12% no alcanzaba para cubrir la demanda de las solicitudes de becas de los estudiantes, yo expresé, creo que está en una de las actas, que no entendía por qué, porque el Consejo había conocido el informe de una Auditoría Externa y analizando los datos de esa Auditoría Externa apenas llegaba al 12%. Luego don Rodrigo Arias me explicó, que yo estaba considerando un monto en particular, pero que de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes y según el acuerdo del Consejo Universitario, para asignar el 12% hay que quitarle una serie de gastos, o sea, realmente ese no es el ingreso real por matrícula.

Lo que me llamó la atención, es que le quitan lo que invierte la Universidad en los funcionarios en becas, o sea, que castigan la base de los estudiantes con la asignación de dinero que se ha asignado a los funcionarios de la Universidad. Acepté que esa base era otra. También analizamos aquí y en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que muchas de las becas asignadas no estaban llegando a las personas que realmente lo requerían, porque el Reglamento de alguna otra forma lo permitía, precisamente eso se analizó solamente por iniciativa de la Administración, sino porque los estudiantes plantearon casos concretos, en que algunos estudiantes tenían beca y realmente no requerían la beca.

Analizamos esto con detenimiento en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y lo que concluimos es que lo que está mal es el sistema, porque al estudiante que ingresa en el sistema, no le piden anualmente los datos para demostrar que requiere de la beca, sino que se mantiene en el sistema. Considero que anualmente la Universidad debería de solicitarle al beneficiado que informe a la Universidad si la situación socioeconómica se mantiene, para determinar si requiere la beca o si cambió su situación, para asignar ese recurso a otro estudiante.

En la Comisión de Desarrollo Estudiantil lo indiqué y ahí estaba presente la compañera Marbelly Vargas. Considero que el sistema de becas debe revisarse, porque está mal en ese sentido.

Cuando se analizó el Presupuesto Ordinario del 2003, se aprobó el 12%, mientras la Federación de Estudiantes se pronunciaba sobre el 3% que se había asignado para el desarrollo de los Centros Universitarios pequeños y se dijo que hasta que la FEUNED no se manifieste se mantenía el 12%.

Dije que no había ningún problema. ¿Por qué? Porque tengo conocimiento de la situación financiera de la Universidad y asumo responsabilidades con las decisiones que tomo. En ese sentido, no podemos aprobar algo que la Universidad no tiene capacidad para hacerlo, aunque yo creo que la Universidad tiene que ser seria cuando se brinda un beneficio al estudiante. La Universidad no puede dar más allá de lo que tiene. Se asigna 12% de una base, una base se incrementa por el incremento anual del FEES y el incremento de arancel.

Se dio la espera suficiente para que los estudiantes se pronunciaran sobre el 3%. Luego, este Consejo Universitario aprobó con la abstención de la compañera Marbelly Vargas, que el porcentaje del Programa de Becas Estudiantiles es del 15% de la matrícula.

También el Consejo Universitario aprobó con el Plan Presupuesto 2003, que los criterios para la asignación de becas es: la condición socioeconómica y el rendimiento académico del estudiante prioritariamente. Se le indicó también a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que elaborara una propuesta de modificación de Reglamento de Becas a Estudiantes. También que se estudiara la posibilidad de que se tuviera un mecanismo de préstamo para aquellos estudiantes que no lograban beca.

Por qué explico esto de nuevo. Porque hemos hecho todos los esfuerzos para asumir nuestra responsabilidad con la seriedad que se requiere, pero nunca hemos discutido, si es política del Consejo Universitario, que solo se asignen becas hasta bachillerato. Hemos analizado el porcentaje, hemos analizado criterios sobre lo que debe prevalecer, pero nunca hemos puesto techo, o hasta qué grado se asigna beca.

Estos criterios que está definiendo el Consejo de Becas a Estudiantes y que fueron ratificados por el Consejo de Rectoría, para mí debieron ser consultados al Consejo Universitario e informarle la situación económica del Programa. Tenemos la opción de dar becas para que terminen la licenciatura o al menos para que continúen. Esa doble lectura que le están dando al Reglamento, que si bien es cierto explícitamente no dice que llega hasta bachillerato, tampoco se había aplicado de esa manera anteriormente.

Esa es la preocupación que tengo. Para mí este comunicado que les leí, indica precisamente, que de ahora en adelante solamente se asigna beca hasta bachillerato, y explícitamente eso no lo indica el Reglamento. Igual no dice que tiene que ser hasta licenciatura. Tampoco dice de manera contraria que sea hasta

bachillerato. En síntesis, el Reglamento no dice que tiene que llegar hasta bachillerato.

Entonces, si uso la lógica corriente, normal, el estudiante se ve afectado.

No me gustaría que esto llegara a los Tribunales de Justicia, porque es obvio que al final un Juez dirá que el Reglamento no dice eso o que tiene que ser hasta bachillerato. Eso es una lectura parcializada. El juez puede reconocer que la Universidad no puede dar más allá de la capacidad que tiene, máxime que aquí tengo una circular de don Víctor Aguilar, en la que nos recuerda las responsabilidades que tenemos.

No estamos obligados a darle lo imposible, pero sí tenemos que ser coherentes con la medida que se toma. Es una decisión del Consejo Universitario si se ratifica la decisión del Consejo de Rectoría, sí ahora en adelante esa va a ser la lectura que se tiene que hacer del Reglamento, entonces que se diga explícitamente. Eso implica una modificación del Reglamento, porque si bien no dice que tiene que ser hasta licenciatura, tampoco dice que tiene que llegar a bachillerato.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estamos llegando poco a poco, quizá con la última intervención de doña Marlene Víquez, a mí por lo menos se me aclara, cuál es el rumbo que debe seguir esta situación.

Pareciera ser que el Consejo Universitario debe tomar una decisión de este tipo, relacionado con sí se debe o no financiar con una beca a los estudiantes a nivel de licenciatura. De hecho tengo mi criterio más o menos formado al respecto y probablemente esté acorde con lo que estableció la Administración para esos efectos.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me parece que no hay criterio perfecto para tomar una decisión de este tipo, se debió haber hecho un análisis más amplio de la situación de becas, porque estas medidas lo que vienen a restringir llega hasta bachillerato. Más allá de la situación, he querido decírselos porque en el Consejo de becas de estudiantiles no existen controles, lo digo con toda tranquilidad, no existen controles.

Nosotros hace como un mes enviamos a la Comisión de Desarrollo Estudiantil una propuesta para establecer los controles, una propuesta bastante amplia desde el punto de vista de cómo podemos actualizar año con año la situación de cada estudiante; solicitamos lo mismo, pero seguimos estando en desacuerdo con esto.

Lo único que le pido al Consejo Universitario es el agotamiento de la vía administrativa, ya hicimos nuestras propuestas, revisamos el Reglamento de Becas de Estudiantes, nos enviaron la propuesta que tienen ustedes, enviamos las nuestras, se la enviamos a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, estamos

cumpliendo con todo lo que nos están solicitando. Estamos colaborando en la nueva propuesta del Reglamento, estamos construyendo.

Con todo el respeto que se merece este Consejo Universitario, les pido que se nos conceda el agotamiento de la vía administrativa.

LIC. JOSE A. BLANCO: El Planteamiento va orientado hacia la posibilidad de otorgar beca, incluso para la licenciatura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, estamos analizando otra cosa.

MED. SILVIA ADBDELNOUR: Es un recurso de revocatoria que había presentado la señorita Marbelly Vargas; ella está pidiendo el agotamiento de la vía administrativa, sobre unas disposiciones que dio el Consejo de Becas de Estudiantes, como unas medidas del Consejo Asesor de Becas de Estudiantes que avaló en el Consejo de Rectoría, aplicables al tercer cuatrimestre del año 2002 y todo el año del 2003.

Con respecto a las reflexiones y al otorgamiento de algunas becas, que si bien es cierto el Reglamento de Becas de Estudiantes no contempla las becas que otorguen las licenciaturas a bachillerato. La Comisión de Becas de Estudiantes, dice que se otorgarán becas hasta nivel de bachillerato, pero esto, no tiene que ver con los estudiantes antiguos que ya venían gozando de la beca.

En las conclusiones y recomendaciones del dictamen del Asesor Legal, en el primer punto dice: *“ 1. El acuerdo del Consejo de Becas objeto de impugnación no es antijurídico en tanto rija hacia el futuro...”*, además no hay un cambio en el reglamento, *“... o sea, para el otorgamiento de becas por primera vez. Consecuentemente se respetarán, como viene sucediendo, las becas otorgadas antes del acuerdo inclusive hasta concluir el grado de Licenciatura.// 2. Las becas cubrirán estudios hasta nivel de Bachillerato, es decir, no cubrirán estudios a nivel de Licenciatura, por limitaciones presupuestarias y no porque se interprete que la Licenciatura es una nueva carrera.” //3. El Consejo Universitario es el único órgano competente para dar por agotada la vía administrativa, por lo que si se está solicitando dicho agotamiento por una decisión adoptada por el Consejo de Becas, es el competente para hacerlo.”* .

LIC. JOSE A. BLANCO: Lo que se está tratando es de que no se limite hasta bachillerato, sino que se mantenga hasta licenciatura. Este tema en algún otro momento lo he tocado en este Consejo Universitario. Hay algunas consideraciones al respecto, efectivamente estamos claros que pasar de bachillerato a licenciatura no constituye una carrera, a menos que alguien le vaya en el bachillerato en una carrera que pueda continuar en otra, sería diferente. Sin embargo, hay elementos importantes que se deben considerar en el estado laboral, especialmente, en el caso de personas que trabajan en Instituciones públicas, si nosotros sabemos que la mayor parte de las publicaciones son

concursos, se está pidiendo maestría, aquí mismo hace poco se presentó una situación que para ser encargado de cátedra el requisito mínimo es ser máster.

En la Universidad Nacional, según me decía una compañera de estudio en otro lugar, andan muy desesperados porque no tienen maestría porque prácticamente le están pidiendo la maestría y como que hay una amenaza de los que no tienen la maestría, sino están en propiedad tienen el alto riesgo de que no lo nombren, estamos hablando de maestría, con más razón si vemos a nivel de licenciatura de manera que hay menor cantidad de instituciones, los cuales lo mínimo que se pide es la licenciatura.

Sin embargo, hay personas que a pesar de que tienen el bachillerato todavía no tienen los recursos suficientes para financiar el cien por ciento los estudios hasta llegar a la licenciatura.

Me acuerdo que en algún momento había oído una opinión de que no se excluya la gente que pasa de bachillerato a la licenciatura, tal vez por las razones puramente financieras, que es el asunto de fondo y no el otro, que es un factor muy importante a considerar.

Lo que se pudiera establecer en una restricción para que pueda optar por la beca a aquellos que ya han obtenido el bachillerato, que son disciplinados y también logren probar ciertas limitaciones en sus condiciones financieras, que se hagan estudios muy detallados y que sea más a manera de cuenta gotas a aquellas personas a quien se les dio la beca para pagar, sino que se trate con un poco más de rigurosidad y de lo que oprimen fundamentalmente esos factores que son: primero que sean estudiantes que durante el bachillerato hayan tenido rendimiento y mucha disciplina académica y que a la vez que persistan en ellos esa debilidad económica, de manera que yo me inclinó que se vea esto.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Sometería a votación el acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes establece que sólo se asignan becas hasta bachillerato. No es antijurídico en tanto rija hacia el futuro, es decir, para el otorgamiento de becas por primera vez. Consecuentemente, se respetarán las becas otorgadas antes del acuerdo, inclusive para cumplir con la licenciatura.

Le hago el planteamiento a don Celín Arce, porque me parece que hay una contradicción, por un lado indica que no es antijurídico si rige hacia futuro. Eso quiere decir que se está estableciendo una regla diferente a la que tenían en el pasado. ¿Está diciendo que el Consejo de Becas a Estudiantes, está aplicando una norma que anteriormente no se hacía? Hago la pregunta para entender Cuando dice: *“El acuerdo del Consejo de Becas objeto de impugnación no es antijurídico en tanto rija el futuro...”* cuando dice rige hacia el futuro, entonces es una norma, no un criterio, son criterios los que dictó el Consejo Universitario para el presupuesto del 2003: prevalecerá la situación socioeconómica y el

rendimiento académico del estudiante. Establece que no es antijurídico, en tanto que rija hacia el futuro, pero no es un criterio, es una norma, es una regla diferente.

Después dice: “...Consecuentemente se respetarán como viene sucediendo, las becas otorgadas antes del acuerdo inclusive hasta concluir el grado de Licenciatura.”. ¿Qué significa eso? Si bien es cierto el Reglamento de Becas a Estudiantes, no indica que la asignación es hasta Licenciatura, tampoco dice que es hasta bachillerato. No dice hasta dónde llega. Hay una obligación de la Universidad de que debe cumplir hasta la licenciatura

Esta decisión que aprobó el Consejo de Becas a Estudiantes y que ratificó el Consejo de Rectoría, me parece que le está dando una interpretación diferente al Reglamento de Becas a Estudiantes, que no es potestad del Consejo de Becas a Estudiantes ni del Consejo de Rectoría hacerlo, sino que sería una interpretación que tendría que dar el Consejo Universitario. Estoy razonando para decidir si se aprueba el agotamiento de vía administrativa, o se arregla aquí.

Quiero aclararles, primero, soy del criterio que la norma debería de aplicarse hasta bachillerato, sólo en casos muy particulares en licenciatura, precisamente por las razones que indicó don José Antonio Blanco, por ejemplo, por condición académica, por rendimiento académico, porque sé que más del 60% de estudiantes de la UNED son mujeres, muchas de ellas requieren más apoyo para continuar los estudios. La Universidad podría analizar esos casos individuales para la Licenciatura.

Desde mi punto de vista, el sistema y el Reglamento debe modificarse en esos términos, precisamente así lo había razonado cuando lo hicimos para el presupuesto del 2003.

Le solicitamos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles plantear un nuevo Reglamento, una reforma al Reglamento y considerara como criterios prioritarios la condición socioeconómica y el rendimiento académico. Quiero que conste en actas que ese ha sido siempre mi parecer; la Universidad no puede ir más allá de sus posibilidades, de ahí, en adelante tienen que valorarse los casos por excepción; pero, a futuro.

Me preocupa que esto llegue a los tribunales y aunque tengamos la posibilidad de justificar la decisión ante un Juez, de acuerdo como está escrito acá y de acuerdo con lo que estableció el Consejo de Becas a Estudiantes. Para mi lo que se hizo fue una interpretación del Reglamento y se estableció una norma que no está escrita en el reglamento; eso podría ocasionarnos un razonamiento del juez en forma contraria, al indicar que no es antijurídico, en tanto rija hacia el futuro.

Aunque no soy abogada diría que es una norma diferente y solo se puede aplicar a los estudiantes nuevos. El Consejo de Becas a Estudiantes, no tiene la potestad

de definir que de ahora e adelante todas las becas llegarán hasta bachillerato. Considero que es una cláusula que debería de estar definida en el Reglamento como una política del Consejo Universitario, pero no una política o una norma establecida por el Consejo de Becas a Estudiantes.

La función fundamental del Consejo de Becas a Estudiantes es analizar las solicitudes y no analizar la situación financiera, es decir, analizar y considerar las solicitudes presentadas y velar porque no sobrepase el monto asignado, pero, hasta aquí nos dieron, hasta aquí podemos llegar, pero no tomar una decisión precisamente por la situación financiera de la Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Eventualmente se podría haber tomado una decisión en el Consejo de Becas a Estudiantes, que no es competencia de ellos, y en todo caso, si nosotros no damos por agotada la vía administrativa, si puede suceder, traeríamos el asunto a discusión y podríamos eventualmente tomar una decisión que sea igualmente compatible con lo que había tomado el Consejo de Becas a Estudiantes, tampoco afectaría. Si lo tomamos en ese sentido, aplicarlo, no se está pensando en los niveles a estudiantes, en el sentido de mantener la política, de darles beca hasta la Licenciatura, si lo hacemos así igual sucedería, nada, eso si hasta que lo resolvamos aquí por la vía de la competencia del órgano a quien corresponda tomar una decisión en ese sentido.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Ahí dice.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería por lo que dice don Celín Arce. Tengo conocimiento de cuál es la situación financiera de la Universidad, creo que eso privó en el Consejo de Becas a Estudiantes. Conozco a doña Nidia Lobo, sé como ella se preocupa y sufre cuando no le alcanza los dineros asignados para becas de estudiantes.

Simplemente lo que ellos hicieron fue tomar una decisión. En ese sentido soy respetuosa, trato de comprender, pero precisamente por lo que indica don Celín Arce en el segundo renglón, donde indica que tiene que ser a futuro, se concluye que es una norma. No tiene sentido, el agotamiento de la vía administrativa, debería de resolverse el asunto y esperar la reforma del Reglamento de Becas a Estudiantes, que presentará a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para incorporar la norma.

MTRO. FERNANDO BRENES: Le pregunto a don Celín Arce, podemos no dar por agotada la vía administrativa como Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: No se vota el asunto, queda pendiente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Y traer la discusión de la conveniencia a este Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: Queda pendiente todavía, con la observación de que después de los dos meses ellos pueden tener por agotada la carrera administrativa, si quisieran expresar una solución, lo pueden esperar, lo pueden hacer porque ya está agotada en forma legal, por silencio negativo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría saber cuál es el interés de doña Marlene Víquez, que es lo que estaría ella planteando, porque al principio me da la impresión de que no debemos dar por agotada la vía administrativa, para que esto no vaya a afuera, ¿es así doña Marlene Víquez?

MED. SILVIA ABDELNOUR: Le entendí a doña Marlene Víquez presentar una propuesta como compensatoria a estas medidas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Silvia Abdelnour ¿usted tiene el acuerdo que nosotros aprobamos en el Consejo Universitario para el Plan del Presupuesto del 2003?. En el plan del 2003, presentamos una propuesta de reforma al reglamento. La invitación caminaba por esos criterios. Me preocupa que dimos por agotada la vía administrativa y no podamos luego, modificar ese reglamento. Si damos por agotado la vía administrativa ¿qué significa eso?. He interpretado siempre, que cuando no se da por agotada la vía administrativa, significa que algo está mal y debe arreglarse en las instancias correspondientes. Así lo he interpretado, si el Consejo Universitario dice no, es porque no está convencido de que lo actuado por las instancias correspondientes, está bien.

Cuando se da por agotada la vía administrativa, es porque estamos respaldando la decisión que se tomó en esa instancia y serán los Tribunales los que decidan.

MTRO. FERNANDO BRENES: Interpreto que su propuesta es que no se dé por agotada la vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Fernando Brenes, le voy a explicar porque creo en esto, porque don Celín Arce dice no se puede cambiar la regla.

Aquí tengo un caso particular, es una documentación que me trajo doña Ana Myriam Shing, sobre una nota que dirige don Guillermo Carpio, como Rector a.i., con respecto al otorgamiento de beca al estudiante Jazmín Oviedo Ovares, la nota dice así: *“La Rectoría ha conocido la copia de la apelación presentada el 26 de agosto por la señora Jazmín Oviedo Ovares, estudiante regular del Programa de Ciencias de la Educación con Énfasis, en Educación Preescolar. Indica la estudiante una serie de situaciones que ella enfrenta, así como la necesidad de mantener, a este nivel de su carrera, la beca que ha venido disfrutando...”*. Efectivamente leí la nota de la señora donde explica las razones por las que ella requiere que se le mantengan los cursos de especialización.

Luego dice: *“Si bien es cierto, la Administración es respetuosa de las Instancias...”*, observen el razonamiento que hace don Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. *“si bien es cierto, la Administración es respetuosa de las Instancias...”*,

él está teniendo una interpretación de las normas del Consejo de Becas a Estudiantes “... así como de sus juicios, es menester señalar y considerar los elementos anotados por la estudiante. No es conveniente evidentemente lesionan sus intereses, máxime en la etapa final de su programa. Además, si se analiza su Historial Académico, se observa que ha sido una estudiante de muy buen rendimiento académico y que ha cumplido a cabalidad sus Horas Estudiante, tal y como lo indica la Coordinadora a cargo.//Por lo antes indicado, le solicito atender la solicitud de la estudiante Jazmín Oviedo y concretar su proceso de matrícula del Curso Especializado para este III cuatrimestre.” , o sea del 2003.

Qué quiero mostrar con esto. Si interpreto bien esta nota, pareciera que don Luis Guillermo Carpio, lo que hace es una excepción a la norma que se definió, o una excepción al criterio que definió el Consejo de Becas a Estudiantes, de que no se podía asignar becas a estudiantes en el nivel de Licenciatura, y él lo está haciendo por excepción, como un favor a la estudiante, porque le llegó la apelación.

Por otra parte, leo el dictamen de don Celín Arce. En realidad la nota de don Luis Guillermo Carpio, debió haber dicho que al estudiante no se le podía afectar por el criterio que tomó el Consejo de Becas a Estudiante. Es obvio que tiene derecho, no por una cuestión de excepción, sino porque todo está a derecho, o sea, tiene el derecho adquirido; de acuerdo con la interpretación de la norma como lo interpreta don Celín Arce. A esto es a lo que me refiero. Es mejor que se resuelva el asunto internamente.

Mejor le decimos a la Administración que no se dé por agotada la vía administrativa y que se resuelva los casos que están en esa condición.

LIC. CELIN ARCE: Uno de los criterios que adoptó el Consejo de Becas a Estudiantes, ya la enviaron. La Federación de Estudiantes estima de que son ilegales porque el Consejo se extralimitó y está modificando el reglamento, y es algo que sólo puede hacer el Consejo Universitario, esos criterios los ratificó o los confirmó el Consejo de Rectoría, es un elemento muy importante, para decir que no es que el Consejo Asesor de Becas a Estudiantes fue el que tomó la última palabra, sino que hicieron lo más conveniente, lo mandaron a la ratificación del Consejo de Rectoría, y efectivamente así lo hizo el acuerdo del 17 de julio del 2002.

Lo que está pendiente de resolución y de votación ahora, es el recurso que interpuso la Federación de Estudiantes aduciendo que el Consejo de Rectoría y el Consejo de Becas a Estudiantes, establezcan sus potestades para reformar el reglamento.

En el dictamen como lo he dicho en varias ocasiones, nosotros concluimos de que no se está reformando el reglamento, sino se está reformando el reglamento consecuentemente, no existe el vicio de legalidad que la Federación de Estudiantes está aduciendo, desde el punto de vista estrictamente jurídico que es lo que hay que separar. Mi obligación es decir jurídicamente si hay algún vicio o

no, que es conveniente o que no es conveniente, ya no es un problema jurídico, sino es conveniente recibir las becas o que es mejor darle becas a todos, es un problema estrictamente de decisión política que corresponde a otra instancia.

Nosotros cumplimos consecuentemente que el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, no es antijurídico en el tanto esos criterios rigen hacia futuro en ese sentido, de que a ningún estudiante que tenga beca y un derecho adquirido se va a afectar y se va a despojar de ese derecho, eso es elemental. Por ejemplo, si a un estudiante se le quita la beca a partir de ahora, con la excepción de la condición socioeconómica que siempre el reglamento vigente actualmente dice que el estudiante según sea la condición económica, la beca se le puede revisar inmediatamente, eso está en el reglamento actual y eso lo ratifica el Reglamento del Consejo de Becas a Estudiantes.

El artículo 17 del actual reglamento dice: *“El beneficio de becas por condición socioeconómica será suspendido por el Consejo de Becas cuando cambien las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca al estudiante de la siguiente manera: Cambie su situación económica, motivada por el ingreso laboral u otro motivo.”*. Cualquier estudiante que le cambie su situación socioeconómica y esa fue la razón de la beca, perfectamente se le revisa y se le puede cambiar, tiene obligación de dar información que le solicita la Comisión de Becas a Estudiantes; citar la razón de los asuntos económicos, o sea, se le mejoró. Por ejemplo, si se saca la lotería o es millonario de la noche al día, se le quita la beca perfectamente, eso lo dice el reglamento actual. Pero, el que actualmente tenga la beca, se le otorgó ese nuevo criterio y no se le puede afectar. Como les indiqué así se está haciendo y se está respetando a todos, no es que a la mitad de camino se le quita la beca a partir de ahora.

Segunda conclusión, consecuente llegué a la conclusión de que las becas, el nuevo criterio que se está introduciendo va con el que de ahora en adelante para que soliciten beca por primera vez, básicamente para estudiar de nuevo, les va a cubrir hasta el nivel de bachillerato, eso es lo que se poniendo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso una reforma al reglamento.

LIC. CELIN ARCE: No es una reforma al reglamento, porque el reglamento no dice en ninguna parte que la beca cubrirá hasta la licenciatura o hasta posgrado; inclusive, eso no lo dice. Consecuentemente, la Administración dentro del límite presupuestario, que es el límite de acción de toda función pública o privada, si es el presupuesto que tenemos y sobre eso tenemos que administrar, adoptamos un criterio restrictivo y que aún así regaleta, está pendiente. Si el reglamento fuera por fuerza para becas, una para licenciatura, ahí no pudo haber hecho la Administración adoptar ese criterio que adoptó, ahí no se está reformando el reglamento, es crear consecuentemente, que unos nuevos criterios y el más restrictivo es desde ahora las becas nuevas, se otorgarán hasta bachillerato, eso es lo que le está diciendo, si eso es bueno o malo, es como el viento o no es como el viento, eso no me corresponde a mi; si me corresponde decir que no se

reformo el reglamento porque el reglamento no dice que tiene que cubrir hasta la licenciatura.

Aclaro, siempre y cuando se interprete que por razones presupuestarias y no que se interprete como aparentemente se está interpretando. Alguien había dicho que la licenciatura era una nueva carrera, eso no es cierto, aquí nunca se ha interpretado, simplemente había que terminar hasta bachillerato, porque el presupuesto no alcanza, es una medida restrictiva, si es bueno o mala, no es materia jurídica, hago la advertencia en materia jurídica, consecuentemente los que han tenido beca, estudiantes con derechos adquiridos, no se les está quitando la beca ni se les va a eliminar, salvo que cambien la situación socioeconómica.

El resumen que hago ahí, es lo que he dicho aquí, están establecidas en el Reglamento de Becas a Estudiantes en el artículo 10.

LIC. JOSE A. BLANCO: No sé si el asunto que pregunta doña Marlene Víquez es pertinente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El artículo 10 dice: *“Son funciones del Consejo de Becas: a. Resolver las solicitudes de becas con fundamento en los estudios técnicos del personal profesional de la Oficina de Bienestar Estudiantil. b. Establecer los períodos para solicitud de ingreso al Programa de Becas. c. Determinar los períodos por los que se proroga la beca a cada estudiante. d. Determinar cualquier otra documentación que se requiera para ratificar el beneficio de la beca de un periodo a otro. e. Resolver en primera instancia apelaciones que planteen los estudiantes. f. Elaborar un anteproyecto de presupuesto para la asignación de alumnos bajo el Programa de Horas Estudiante. g. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento tanto del Programa de Becas como del de Horas Estudiante.”*

LIC. JOSE A. BLANCO: Tengo dos puntos que ya se han mencionado. Primero me parece conveniente que no tomemos una resolución definitiva o un si o un no; en cuanto a decir que si se da por agotada la vía administrativa, sino más bien que el acuerdo consista en solicitarle a la Federación de Estudiantes un poco más de tiempo para examinar con más detalle el asunto y que nos den el tiempo a discreción de ellos, si lo aceptan o no, si no lo aceptan entonces si hay que tomar una decisión de que se dé por agotada la vía administrativa en el sentido, que se acepte el planteamiento que ellos hacen dando la razón, o no nos queda en decirles que no tienen la razón por tales argumentos.

Insisto lo que les decía hace un momento, recuerdo un principio jurídico “que lo que no es prohibido es permitido”, en ese sentido, podría ser que el reglamento tenga una omisión, porque lo que no es prohibido es permitido quiere decir entonces si no está prohibido que llegue hasta la licenciatura. Se puede pensar en que se le dé prioridad a las becas hasta el nivel de bachillerato, pero no cerrar la puerta con candados sino dejarla abierta para que esos casos en los que

se justifique por las razones que antes hemos dicho, la combinación de un buen rendimiento académico, y de la situación que se mantenga aún de grandes limitaciones económicas de la persona, creo que en vez de cerrar la puerta violentamente dejarla entre abierta, eso sé, en el sentido de que ya va a ser más restrictivo el poder conseguir que esta gente pase a la licenciatura.

Recordando como dice la Srta. Marbelly Vargas o doña Marlene Víquez, que hay señoras que tienen muchas dificultades, que necesitan su licenciatura para poder ubicar mejor en el mercado laboral, esos son factores que nosotros debemos de tomar en consideración, no son evidentemente jurídicos.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Antes de someterlo a votación, quiero recordarles que la Federación de Estudiantes lo que dicen es que se modificó el reglamento, que ellos consideran que estas medidas modifican el Reglamento de Becas a Estudiantes, eso es lo que ellos están cuestionando. Don Celín Arce nos dice que estas medidas no modifican el Reglamento.

Nosotros tenemos el CD, independientemente de la Federación de Estudiantes, si damos por agotado o no, pero no perdiendo de vista que es sin las medidas que modifican o no el reglamento, es el punto de ellos.

Sería acoger el dictamen de don Celín Arce y decidir si vamos a agotar o no la vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es en afirmativo, es decir, se somete a votación el agotamiento de la vía administrativa.

MED. SILVIA ABDELNOUR: someto a votación el agotamiento de vía administrativa de los estudiantes, o sea, la solicitud de los estudiantes .

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si lo votamos, significa que damos por agotada la vía administrativa.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Si, y si lo votamos en contra también era técnico.

LIC. CELIN ARCE: Si se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica lo que implica es declarar sin lugar el reclamo de la Federación de Estudiantes, lo que implica a su vez que queda por agotada la vía administrativa. La otra forma, se declara con lugar o no el recurso interpuesto por la Federación de Estudiantes, si se acoge lo de la Federación, consecuentemente se anulan los acuerdos del Consejo de Becas a Estudiantes y el Consejo de Rectoría y si no se acoge, se declara sin lugar el recurso de la Federación de Estudiantes, automáticamente queda agotada la vía administrativa.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se pueden plantear estas dos formas, es de forma, al final de cuentas son las dos cosas.

LIC. CELIN ARCE: Se somete a votación el recurso interpuesto por la Federación de Estudiantes, se está impugnando el acuerdo del CONRE y el acuerdo del Consejo de Becas de Estudiantes, se acoge o no se acoge.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Y si se acoge?

LIC. CELIN ARCE: Si se acoge se está anulando lo actuado por el CONRE y el Consejo de Becas a Estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Y si no se acoge?

LIC. CELIN ARCE: Y si no se acoge se ratifica lo actuado y se da por agotada la vía administrativa a la Federación de Estudiantes.

SRTA. MARBELLEY VARGAS: Hay dos cosas, por un lado, no podemos agarrar el dictamen total porque el Consejo de Becas dice que el Consejo Universitario es el único que debe agotar la vía administrativa.

Por otro lado, está en contra de lo que nosotros estamos solicitando. El avance jurídico que don Jimmy Bolaños nos dio hace un tiempo, que dice: *“Artículo 356 de la Ley General de Administración Pública. Para dictar el acto que agota la vía administrativa sería indispensable que órgano que lo cita con un dictamen previo jurídico...administración...//2. El acto que agota la vía deberá incluir mención expresa a la consulta de la opinión del órgano consultado y se mantendrá así como el caso de las razones por las cuales aparta el dictamen y esto no es vinculante. La consulta deberá evacuarse dentro de los 6 días siguientes a su recibo sin suspensión al término para resolverse.”* Aquí vamos a resolver el dictamen de don Celín Arce no sobre lo que plantea la Federación de Estudiantes.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Hay que someter a votación este dictamen.

LIC. CELIN ARCE: Este, dictamen está solicitado, realmente es obligación hay que someterlo a votación la vía administrativa y solicitarlo jurídicamente.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Es mejor hacer mención a este dictamen para cumplir con esto. ¿Don Celín Arce cómo debe quedar legalmente?

LIC. CELIN ARCE: Se somete a votación el recurso interpuesto por la Federación de Estudiantes pendiente de agotar la vía administrativa, si se dictara sin lugar el recurso, queda por agotada la vía administrativa, además se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica. Si no se acoge y si se declara con lugar el recurso interpuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Si no se acoge este dictamen?

LIC. CELIN ARCE: Si no se acoge se anula lo actuado por la Administración y se anulan esos criterios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, si se acoge esto es la negación de lo actuado.

LIC. CELIN ARCE: Si se acoge el dictamen es resolver en contra de la Federación de Estudiantes.

MED. SILVIA ABDOLNOUR: Dicho de la otra forma, que dice que se conoció el dictamen, sería mejor redactarlo para leerlo aquí.

LIC. CELIN ARCE: Se somete a votación el dictamen O.J: 2003-037 de la Oficina Jurídica, si se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica se declara sin lugar, el recurso se da por agotada la vía administrativa.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se somete a votación el dictamen, si se acoge se declara por agotada la vía administrativa.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que lo que nosotros tenemos que votar es si declaramos con lugar o sin lugar el recurso aquí presente; el dictamen es algo que nos puede servir para formar criterio, pero lo que votamos no es el dictamen.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Acogemos el dictamen y se declara sin lugar.

LIC. CELIN ARCE: Ahí como está, si se acoge el dictamen, ya que la otra parte del acuerdo se declara sin lugar y a su vez se da por agotada la vía administrativa.

LIC. JOSE A. BLANCO: Tal como se está planteando, da la sensación que estamos sometiendo a votación el dictamen, o sea, es un asunto relevante, pero el dictamen es algo que le puede servir para formar criterio, pero no es el dictamen lo que nosotros votamos se podría hacer una votación paralela, sometemos a votación si declaramos el recurso, el dictamen nos puede servir para formar criterio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero es que una solicitud de agotamiento de la vía administrativa, importante para la Federación de Estudiantes. De acuerdo con las normas que nos leyó la señorita Marbelly Vargas tiene que haber un dictamen previo. Fundamentado el dictamen se toma la decisión, damos por agotada la vía administrativa o no damos por agotada la vía administrativa.

La señorita Marbelly Vargas lo que tiene es una solicitud interpuesta al Consejo Universitario, agotamiento a la vía administrativa. El Consejo Universitario lo que tiene que decir es sí o no. Para decir sí o no necesita el dictamen del abogado, se analiza la situación, después se dice sí o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que pasa es que tiene otra consistencia, ustedes no dan por agotada la vía administrativa, por alguna razón, lo contrario sería más bien que todos los casos administrativos se echan atrás.

MTRO. FERNANDO BRENES: Eso correría si no damos por agotada la vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo la lógica.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si ustedes consideran que el dictamen de don Celín Arce es correcto, es una cuestión de criterio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que interpreto del dictamen de don Celín Arce, del análisis que hace, el agotamiento de la vía se tiene que dar.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ya tenemos esa recomendación, tomemos la decisión si damos por agotada la vía administrativa.

MED. SILVIA ABDELNOUR: El acuerdo sería someter a votación el agotamiento o no de la vía administrativa, por la solicitud planteada por la estudiante señorita Marbelly Vargas, en su condición de Representante de la Federación de Estudiantes.

MTRO. FERNANDO BRENES: Nosotros decidimos si o si no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene que retirarse ella o puede votar.

MED. SILVIA ABDELNOR: Puede votar, no tiene ningún problema.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que subsiste un punto ahí, porque el acuerdo debería de aparecer en alguna parte, lo que ha generado todo esto es un asunto de fondo, nosotros deberíamos de decir si avalamos lo actuado por el Consejo de Becas a Estudiantes y el Consejo de Rectoría.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Ya se estaba trabajando con la condición de estudiantes, a cambiar el Estatuto de Personal, ya se está cambiando la situación para mejorar el beneficio. Lo sometemos a votación.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Si voto positivo el agotamiento de la vía administrativa, estoy avalando también.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está avalando el dictamen de la Oficina Jurídica.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Exactamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Analicemos la lógica. Si Marbelly Vargas vota a favor del agotamiento, significa que está avalando el dictamen de don Celín Arce.

LIC. CELIN ARCE: Y avalando lo actuado por la Administración.

LIC. JOSE A. BLANCO: Y se solicita para no caer en la falacia de la antigüedad.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Quedaría, someter el agotamiento de la vía administrativa presentado por la señorita Marbelly Vargas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para aclaración de la señorita Marbelly Vargas. Cuando se apela una decisión de la Administración, es porque se considera que la decisión es incorrecta. Si una apela en subsidio y solicita el agotamiento de la vía administrativa y la instancia superior acepta y ratifica lo que hizo la instancia inferior; significa que toda las argumentaciones presentadas por la señorita Marbelly Vargas son contradictorias, pero aún así, serían los tribunales los que dirían si realmente la Administración actuó bien.

Se solicita el recurso de agotamiento de vía administrativa, básicamente, como una advertencia en los términos “señores o la dejan o la llevo afuera”. Ese es el razonamiento que se hace. Hay un proceso interno y otro externo. Si no se agota la vía administrativa, en este momento si el Consejo Universitario no agota la vía administrativa, significa que el Consejo Universitario, no está avalando el actuar de la Administración y tiene que corregirse los actuales .

LIC. JOSE E. CALDERON: Para que no se complique la señorita Marbelly Vargas, lo razona y vota y ahí sale del problema con la Federación de Estudiantes.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero que se agote la vía administrativa.

LIC. JOSE E. CALDERON: Tiene que razonar.

LICDA. MARLE VIQUEZ: Hay que razonar el voto porque puede usted puede tener problemas después. El agotamiento se utiliza como un recurso para demostrar que el asunto no está bien.

MED. SILVIA ABDELNOR: Procedemos a la votación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Estamos solicitando votación nominal?, porque si es votación nominal tenemos que aprobarlo de esa manera.

MED. SILVIA ABDELNOUR: El que quiere razonar su voto está en libertad de hacerlo. Se somete a votación y acoge la solicitud de recurso de agotamiento a la vía administrativa, presentada por la señorita Marbelly Vargas, Representante de la Federación de Estudiantes.

\* \* \*

Se inicia la votación nominal.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy a votar en contra de que se dé por agotada la vía administrativa, porque considero que el razonamiento que están haciendo los estudiantes es el correcto, o sea, el Consejo de Becas a Estudiantes no tiene dentro de sus funciones la potestad para hacer tales modificaciones.

MED. SILVIA ABDELNOUR: No sé si alguien más quiere razonar el voto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sobre la misma línea de lo que ha dicho doña Marlene Víquez, no lo apoyo.

MTRO. FERNANDO BRENES: También voto negativamente la solicitud que hacen los estudiantes, no por lo que está expresado en el informe de la Oficina Jurídica, sino porque me parece que si no es competencia ni del Consejo de Rectoría ni del Consejo de Becas a Estudiantes resolver sobre lo actuado en cuanto a una interpretación, incluso, una decisión que es política y que tiene que ver con el Consejo Universitario en cuanto a becas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Voto en contra también, fundamentalmente por una razón, porque entre las funciones de la Comisión de Becas a Estudiantes no está el generar políticas de este tipo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Tengo que abstenerme porque no me dejan otro camino, porque estoy de acuerdo en que se del agotamiento de la vía administrativa, pero estoy en contra de lo actuado por el Consejo de Becas a Estudiantes, estoy totalmente en contra de lo actuado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No entiendo el razonamiento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Voy a votar en contra para que pase algo, pero eso fue lo que condujo a esa conclusión, si Marbelly Vargas pidió un agotamiento de vía administrativa, es porque lo deseaba; y ahora que venga a votar en contra, es muy raro que la persona que lo solicita vota en contra. Pensando lo que dijo don Celín Arce, que entre dos meses si esto no se aprueba, de todas maneras hay un silencio negativo y entre dos meses pueden actuar. Voto en contra tomando en cuenta además el silencio negativo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: En mi caso me abstengo.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Voto a favor, primero porque es un tema que nosotros hemos tratado mucho en el Consejo de Rectoría, pensando en el

bienestar de los estudiantes. Segundo, porque existe todo un proceso para mejorar el reglamento y el proceso se está desarrollando de acuerdo con la normativa existente para esos cambios. Tercero porque me estoy apoyando en el dictamen de la asesoría legal, donde ratifica que el Consejo de Rectoría no se tomó más atribuciones de las que le correspondía, por eso voto a favor.

\* \* \*

Terminada la votación nominal y con 5 votos en contra, 1 voto a favor y 1 abstención. No se da por agotada la vía administrativa.

\* \* \*

MED. SILVIA ABDELNOUR: Aprobado el nuevo agotamiento.

MTRO. FERNANDO BRENES: No sé cuál es la solicitud.

LIC. CELIN ARCE: Algunas consecuentemente el acuerdo del Consejo de Rectoría.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Eso debe de quedar explícito ¿en qué términos?

LIC. CELIN ARCE: Se anula el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión tal y tal.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se deja sin efecto el acuerdo del Consejo de Rectoría y el Consejo de Becas a Estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le agregaría que se le solicitara a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la reforma del reglamento, que en su oportunidad se le solicitó.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Ellos están trabajando en eso, no sé si tienen un plazo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tienen un plazo, justamente porque dice que tiene que ser aplicado a partir del segundo cuatrimestre del 2003, y para que sea aplicado en el segundo cuatrimestre del 2003. Considero que ya debería de estar acá, pero en todo caso, es importante que se indique que no se aprobó el agotamiento y que se reitera la solicitud.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Se le reitera la solicitud, aunque ya estaba pedido.

LIC. JOSE A. BLANCO: De eso se deriva, entonces hay que darles la razón a ellos.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Exactamente.

LIC. JOSE A. BLANCO: Tampoco hay lugar para presentar un recurso de carácter oficial, porque plenamente se le está dando la razón, o sea, que van a ir a pelear.

MED. SILVIA ABDENOUR: No, ya no van a apelar nada.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio O.J.-2003-037 del 12 de febrero del 2003 (REF. CU-056-2003), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por la señorita Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el recurso de apelación interpuesto por la Srta. Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes.**
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1243-2002, Art. XV, del 17 de junio del 2002.**
- 3. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, de la sesión 226, Art. II, inciso 7) del 7 de junio del 2002.**
- 4. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1611-2002, Art. III, inciso 3), que dice:**

***“Se conoce oficio FEUNED 0682-2002, del 28 de noviembre del 2002, suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, Presidenta de la Federación de Estudiantes, en el que solicita que se revoque el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en sesión 226, Art. II, inciso 7), avalado por el Consejo de Rectoría en sesión 1243-2002, por contravenir el Reglamento de Becas a Estudiantes, y en caso de no accederse a***

*su petición, solicita el agotamiento de la vía administrativa.*

**SE ACUERDA:**

1. *No aceptar la solicitud de la FEUNED de revocar el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en sesión 226, Art. II, inciso 7), en vista de que no corresponde al Consejo Universitario revocar acuerdos del Consejo de Becas a Estudiantes.*
2. *En relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa, se remiten los documentos relacionados con este tema a conocimiento de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde el dictamen respectivo dentro del plazo de ley establecido.*

**ACUERDO FIRME”**

5. Indicar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la necesidad de que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de reforma al Reglamento de Becas a Estudiantes.

\* \* \*

**El acuerdo anterior no adquirió firmeza, debido a que en sesión 1638-2003, se acogió recurso de revisión, presentado por el señor Rector.**

\* \* \*

Se decide prorrogar la sesión hasta la 1 p.m.

\* \* \*

7. **Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a visita a los Centros Universitarios.**

Se recibe propuesta presentada por el Lic. Juan C. Parreaguirre, referente a las visitas a los Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuándo es la fecha próxima?.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que estaba proponiendo simplemente es iniciar con Limón y correr luego un poco.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Es decir, pasar Limón de último. Correr todo un poco.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No, pasar Limón al 10 de mayo, Pérez Zeledón al 19 de mayo, San Carlos al 5 de mayo, Santa Cruz y Nicoya al 26 y 27 y el 8 Puntarenas. El objetivo fundamentalmente es analizar las condiciones de los Centros Universitarios 100% servicio.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Tengo una observación para esa propuesta de don Juan C. Parreaguirre. A la Licda. Marlene Víquez, al Lic. Juan C. Parreaguirre y yo nos nombraron en una Comisión al respecto, es decir, construir un cronograma, por lo que le solicitaría a don Juan C. Parreaguirre que nos reuniéramos antes, y hacer algunas observaciones al respecto. Cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo no era solamente para los Centros 100% servicio; cuando los miembros del Consejo Universitario realizaron las giras visitó los Centros de esa región y sesionaba en uno, es la observación que quiero hacer, que no solamente son los Centros 100% servicios, sino los Centros Universitarios en general. De igual manera la Federación de Estudiantes se desplazaba a los mismos lugares que visitaban los miembros del Consejo Universitario para tener también una participación activa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Porqué no lo posponemos?.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce la propuesta de visitas que realizará el Consejo Universitario a los Centros Universitarios, presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, Coordinador de la Comisión nombrada en sesión 1610-2002, Art. III, inciso 6).**

#### **SE ACUERDA:**

**Devolver la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario a los Centros Universitarios, con el fin de que se realice una nueva programación de éstas.**

#### **ACUERDO FIRME**

**8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 108-2002, Art. III, celebrada el 20 de febrero, 2003, en relación con la propuesta de transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Hay dos dictámenes. El acuerdo dice: *"mantener la estructura actual de la Oficina de Relaciones Públicas e informarle a la Rectoría que de acuerdo con el Art. 24 de la Ley 4420 el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas debe ser periodista aunque no necesariamente incorporado al Colegio"*; este acuerdo se tomó basado en dos dictámenes que pidió la Comisión de Desarrollo Organizacional; uno al Centro de Planificación y Programación de la Vicerrectoría de Planificación donde le pedían que verificara que las funciones ya estaban dadas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Rectoría presentó la propuesta y la Comisión de Desarrollo Organizacional la remite a la Vicerrectoría de Planificación y a la Oficina Jurídica para valorar la propuesta, pero en relación con la actual Oficina de Relaciones Públicas.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Da lectura a los dos dictámenes presentados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Disculpe que la interrumpa, pero qué es lo que está haciendo.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Me pidieron que diera lectura a los dos dictámenes presentados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que debe hacerse es dar una explicación. La Comisión de Desarrollo Organizacional analizó la propuesta del Rector y analizó el dictamen de la Oficina Jurídica, y el de la Vicerrectoría de Planificación.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Sí, casualmente por eso es que se acuerda mantener la estructura actual de la oficina y que diera lectura a las consideraciones, que a la vez, me interesaba leerlos porque en la sesión en la que se aprobó y conoció el dictamen estaba la Licda. Heidi Rosales, de Vicerrectora de Planificación interina, en la siguiente sesión presenté la propuesta de que este asunto iba más allá de cambiar el nombre o no a una dependencia, y de poner o no a una persona y creía que el objetivo tanto del Rector como de los miembros del Consejo Universitario es consolidar una oficina que atendiera muchas de las necesidades que tenemos en este campo y que no están cubiertas por la Oficina de Relaciones Públicas y proponía que en la Comisión de Desarrollo

Organizacional solicitara a la Vicerrectoría de Planificación una propuesta de funciones de una Oficina de Comunicación Institucional atendiendo todos los cuestionamientos y las observaciones que se habían hecho aquí y las funciones; pero el acuerdo se tomó en la Comisión de Desarrollo Organizacional la sesión siguiente y aún no me han pedido nada y no está contemplado aquí. Cuando regresé de Nicaragua, en la sesión que ustedes lo vieron estuvo Heidy y en la segunda lo dice y me dijo que le parecía bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿ Le parecía bien proponerlo?.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Estaba propuesto, en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Esto se atendió la semana antes y estuve cuando se hizo esta petición, cuando no estuve fue en el análisis que se hizo de los dos dictámenes. Pero cuando llegué les propuse que por qué no resolvíamos este problema de una vez y no nos reubicábamos tanto en el cambio de nombre, sino en las funciones y necesidades de una oficina que la UNED requería.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sucede doña Silvia, es que debe ser una iniciativa de la Administración. El Plenario nos solicitó analizar la propuesta del señor Rector, de transformar la Oficina de Relaciones Públicas en una Oficina de Comunicación. Actuamos fundamentados en el criterio de dos dependencias.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Correcto. Hice esa propuesta que la Comisión de Desarrollo Organizacional adoptó, pero que no me ha llegado el acuerdo, casualmente para presentar por parte de la Comisión una propuesta definitiva a esta situación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerde que usted hizo un comentario, pero nosotros lo sometimos a votación, lo que analizamos fue la solicitud de la Rectoría.

MED. SILVIA ABDELNOUR: Este es un asunto que iría más allá del cambio de nombre o del nombramiento de una persona, deberíamos de aprovechar para crear una oficina. Continúo con la lectura del dictamen del Centro de Planificación y Programación Institucional.

La parte técnica que es la Oficina correspondiente dice que se le cambie el nombre a la Oficina de Relaciones Públicas, acoger la propuesta o trasladar la Oficina de Relaciones Públicas como parte de la Dirección de Mercadeo Institucional, es la recomendación de la parte técnica, es decir, el Centro de Planificación y Programación Institucional.

El dictamen de la Asesoría Jurídica es bastante amplio, por que es con base en la autonomía universitaria, en la potestad o no de decir la institución si se colegiada o no, de hecho el Consejo Universitario había tomado un acuerdo al respecto.

Independientemente o no de que se elimine la oficina y haya que sacarlo a concurso, no se resuelve en un mes, por lo cual se debe prorrogar el nombramiento y retomarlo con prioridad en la próxima sesión.

\* \* \*

Se decide continuar la discusión de este asunto en la próxima sesión y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

**SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, hasta el 31 de mayo del 2003.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

MED. SILVIA ABDELNOUR ESQUIVEL  
PRESIDENTA a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/LP/ALMC/TMV\*\*